



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

5 de diciembre de 2008

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 200.000.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2008 al Fondo España-PNUD para la consecución de los Objetivos del Milenio, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 2.000.000 euros correspondiente a la [contribución](#) para Programas de reintegración de niños y niñas soldado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 1.262.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2008 al Fondo Fiduciario Temático de Gobernabilidad Democrática del PNUD, para apoyar el proceso de democratización en Indonesia, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la [contribución española](#) en 2008 por importe de 1.000.000 euros al Fondo Canasta de la Comunidad Económica de Estados de África del Oeste, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 1.000.000 euros correspondiente a la [contribución voluntaria](#) de España al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 200.000 euros correspondiente a la [contribución española](#) en 2008 a la Red de Desarrollo Global, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la [contribución adicional](#) de España al Fondo para Países de Transición Temprana gestionado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo por cuantía de 1.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la creación de un Fondo de Asistencia Técnica español gestionado por el [Banco de Desarrollo](#) del Consejo de Europa y su dotación con una contribución de dos millones de euros.



## Economía y Hacienda

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de [Sociedades Cotizadas](#) de Inversión Inmobiliaria.
- ACUERDO por el que se aprueba el destino del Fondo Especial del Estado para el [Estímulo de la Economía](#) y el Empleo dotado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, y su distribución por departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 429.949,94 euros, para el abono de indemnizaciones derivadas de una sentencia de la Audiencia Nacional relacionada con el [síndrome tóxico](#) y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 56.234.824,23 euros, para financiar a la Seguridad Social las [pensiones no contributivas](#) de jubilación e invalidez, y se concede un suplemento de crédito en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe de 1.683.311,93 euros para el pago de sentencias derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado legislador por el gravamen complementario de la [tasa del juego](#) y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.
- ACUERDO por el que se resuelve la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado legislador formulada por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad de Cataluña, por el que se insta el abono de 343.162,01 euros, más los intereses legales correspondientes.
- ACUERDO por el que se aprueba la distribución del resultado obtenido por la Comisión Nacional del [Mercado de Valores](#) durante el ejercicio 2007.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Seguridad Social a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la suscripción de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para el control de la [incapacidad temporal](#).
- ACUERDO por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la contratación de diversos servicios de mantenimiento de software y hardware gestionados por la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.



- ACUERDO por el que se autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros derivados del Convenio de colaboración con la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza a la [Comunidad Autónoma de Andalucía](#) para realizar operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 1.328.000.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) de España para financiar la prórroga del Convenio de colaboración suscrito con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico con cargo al ejercicio 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la [Comunidad Autónoma de Canarias](#) de una subvención destinada a la financiación del transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias, por un importe de 23.287.500 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.
- ACUERDO por el que se autoriza la concesión a la [Generalitat Valenciana](#) de una subvención para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Valencia, por un importe de 15.116.5000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Fomento a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para poder contratar los servicios de mantenimiento de edificios.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para llevar a cabo el apoyo en servicio del sistema de armas del [helicóptero TIGRE](#).

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la [República Francesa](#) sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su Acuerdo Administrativo relativo a las modalidades de aplicación.
- ACUERDO por el que se autoriza la declaración de aceptación por España de la adhesión de la República de Seychelles al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.



- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la [Republica de Chile](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Reino de España y el [Reino de Bahrein](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo especial entre la Organización Europea de Patentes y el Gobierno del Reino de España relativo a la cooperación en cuestiones relacionadas con el Tratado de Cooperación en materia de patentes (PCT) y se dispone su aplicación provisional.

## Justicia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY General de [Navegación Marítima](#).
- REAL DECRETO por el que se resuelve un concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal.
- ACUERDO por el que se autoriza la modificación del contrato de obras del [nuevo Instituto](#) Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Las Rozas (Madrid).

## Interior

- ACUERDO por el que se autoriza, para el año 2009, la prórroga del contrato del servicio de limpieza, desinfección y desratización de los inmuebles e instalaciones de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por importe de 45.320.476,06 euros.

## Fomento

- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa consecuencia de las obras de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea: "[Aeropuerto de Alicante](#), expediente de expropiación forzosa para la construcción de los nuevos accesos al recinto aeroportuario".



- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa consecuencia de las obras de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea: "[Aeropuerto de Córdoba](#), expediente de expropiación forzosa para la realización del proyecto constructivo de ampliación de pista y nuevo edificio terminal".

## Interior

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY reguladora del [derecho de asilo](#) y de la protección subsidiaria.

## Educación, Política Social y Deporte

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de [distribución](#), así como la distribución resultante, para el año 2008, de las ayudas destinadas a la cooperación de las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte en el desarrollo de las funciones que el artículo 4-1, apartados c, d, e y f del Real Decreto 1128/2008 por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, atribuye a dicho Departamento Ministerial.
- ACUERDO por el que se formula una Declaración institucional sobre la Convención Internacional sobre Derechos de las [Personas con Discapacidad](#).

## Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se conceden diversos créditos extraordinarios y suplementos de crédito a las mutuas de accidentes de trabajo y [enfermedades profesionales](#) de la Seguridad Social en sus presupuestos de gastos para el ejercicio 2008.

## Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se regula la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de León para el impulso a la construcción del Palacio de Congresos y [Recinto Ferial de la ciudad de León](#).
- ACUERDO por el que se formaliza para el ejercicio 2008 la distribución de los créditos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para la cofinanciación de subvenciones concedidas al amparo del Plan de Mejora de la [Calidad en el Comercio](#) 2005-2008.



- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de una donación por importe de 13.479.785 euros a la [República de Honduras](#) para financiar un proyecto de optimización de servicio de agua potable en Tegucigalpa, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 3.695.046 euros a la [República de Indonesia](#) para financiar el refuerzo del Programa de Capitalización del "National Resilience Institute Lemhannas", con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 4.981.740,97 euros a la [República de Montenegro](#) para financiar la construcción e instalación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir una adenda al Convenio de colaboración suscrito con la Empresa Eurocopter España, S.A., para el Programa de los [helicópteros Cougar](#) destinados a la Unidad Militar de Emergencias.
- ACUERDO por el que se autoriza la convalidación de un gasto por importe de 100.094.521,16 euros, correspondiente a la financiación de las actuaciones previstas en los Convenios específicos de colaboración suscritos por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras y Comunidades Autónomas y Entidades Locales, para promover el desarrollo alternativo de las comarcas mineras del [carbón](#) del Plan 1998-2005.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de construcción del [interceptor general de saneamiento](#) de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil (Guipúzcoa).
- ACUERDO por el que se autorizan [contribuciones españolas](#) a diversos organismos y organizaciones internacionales para el ejercicio de 2008, por un importe de 121.236 euros.



- ACUERDO por el que se impone a Vallehermoso División Promoción, S.A.U., una sanción de 601.012,06 euros más la obligación de indemnizar los daños producidos al dominio público hidráulico en la cantidad de 317.641,50 euros, por realizar obras, sin autorización del organismo de cuenca, de embovedamiento del cauce del barranco de las Presas y su encauzamiento en 85 metros mediante construcción de escollera de piedras y construcción de 47 viviendas en zona de policía del citado barranco, en el sitio denominado la Atalaya, en el término municipal de Albolote (Granada).
- ACUERDO por el que se aprueba el Plan de [Seguros Agrarios](#) Combinados para el ejercicio 2009.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la segunda addenda al Convenio de colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007, entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias del Norte, S.A.](#), para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados de este.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la primera addenda al Convenio de colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007, entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias del Nordeste, S.A.](#), para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados de este.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la primera addenda al Convenio de colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007, entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias de la Meseta Sur, S.A.](#), para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados de este.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la primera addenda al Convenio de colaboración suscrito el 14 de diciembre de 2007, entre el extinguido Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Estatal de [Infraestructuras Agrarias del Sur y Este](#), S.A., para el desarrollo de los criterios generales de actuación de la sociedad en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, así como los gastos derivados de este.

## Administraciones Públicas

- REAL DECRETO sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#) de los medios adscritos a la gestión de la prestación sanitaria del Seguro Escolar.
- REAL DECRETO sobre traspaso a la Comunidad Autónoma del [Principado de Asturias](#) de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

## Cultura

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) de desmontaje de traviesas y elementos sustentantes afectados del patio del Archivo Histórico Provincial de Zamora.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Igualdad

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General para la Igualdad en el Empleo a D<sup>a</sup>. [CAPITOLINA DÍAZ MARTÍNEZ](#).

## CONDECORACIONES

## Presidencia

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a D<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA CRESPO.



- REAL DECRETO por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo a D. LUIS CONDE DE LA CRUZ.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Mérito Civil al señor XIAOQUI QIU, Embajador de la República Popular China en España.

## Trabajo e Inmigración

- REALES DECRETOS por el que se concede la [Medalla al Mérito en el Trabajo](#), en su categoría de oro a:
  - MARÍA ANTONIA ABAD FERNANDEZ (SARA MONTIEL)
  - JOSÉ MARÍA ANTÓN ANDRÉS
  - ÁNGEL ANTÓN CHILLÓN
  - JULIA BASCUÑANA CONTRERAS
  - PABLO BELMONTE CHAMORRO
  - MARINA CABALLERO SERRANO
  - MARÍA JOSÉ CABRERA GONZALVO
  - SANTIAGO CARRILLO SOLARES
  - JUANA COLL MARTÍNEZ
  - PEDRO CRUZ SOCORRO
  - OVIDIA DE FRANCISCO PAGADIGORRIA
  - DEMETRIO FERNÁNDEZ PAZ
  - PILAR GARCÍA ALONSO
  - JOSEFINA GÓMEZ MENDOZA
  - INOCENCIO GUTIÉRREZ OYAGÜE
  - ALFREDO LANDA ARETA
  - JOSÉ LIMERES GUILLE
  - MANUELA MARRERO RODRÍGUEZ
  - ESTEBAN MARTINO FERNÁNDEZ
  - NURIA MASÓ FOLCH
  - RAFAEL MONTES SÁNCHEZ
  - CARLOS NAVARRO LÓPEZ
  - LUIS NEIRA RÍO
  - GLORIA PALOMINO ÁLVAREZ
  - VALENTÍN PÉREZ PÉREZ
  - COVADONGA PÉREZ SÁNCHEZ
  - MARÍA NIEVES SALAVERRI ARANTEGUI
  - JULIÁN SALAZAR SOBERA



# Consejo de Ministros

- CARLE SENTIS ANFRUNS
- CONCEPCIÓN VELASCO VARONA (CONCHA VELASCO)
- COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FERMI)



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Economía y Hacienda

#### REPARTO DE LOS TRES MIL MILLONES DEL FONDO PARA EL ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se distribuyen los tres mil millones de euros del Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo.

La finalidad de este Fondo, creado a través del Real Decreto aprobado la semana pasada, es mejorar la situación coyuntural de determinados sectores estratégicos y acometer proyectos con alto impacto en la creación de empleo. En particular, se destinará a ocho tipos de actuaciones:

1. Actuaciones de I+D+i.
2. Actuaciones en el sector de automoción.
3. Actuaciones medioambientales.
4. Construcción, adecuación, rehabilitación y mejora de edificios públicos, especialmente casas-cuartel, comisarías y centros penitenciarios.
5. Rehabilitación de viviendas y rehabilitación de espacios urbanos.
6. Actuaciones en pequeñas infraestructuras del transporte.
7. Actuaciones vinculadas con la prestación de servicios sociales: turismo social y atención a la dependencia.
8. Actuaciones vinculadas con la mejora de las infraestructuras de la defensa.

#### ACTUACIONES DE I+D+i

Se destinan 490 millones de euros, repartidos en tres ejes de actuaciones:

- **Salud:** las acciones irán dirigidas a incrementar la competitividad y capacidad de I+D+i de empresas e instituciones que operan en los diferentes sectores afines a la sanidad (productos sanitarios, industria farmacéutica, biotecnología, servicios sociosanitarios, instrumental, dispositivos y equipamientos, alimentación saludable, etcétera).



- **Energía:** las actuaciones están orientadas a garantizar, con la investigación y el desarrollo, el suministro energético, incrementando la contribución de las energías renovables y las tecnologías energéticas emergentes, de forma eficiente y competitiva, y su integración en el sistema energético nacional, de tal manera que su aportación mejore la seguridad de suministro, la diversificación de las fuentes de abastecimiento, mejore la protección del medio ambiente.
- **Excelencia internacional:** este eje incluye un conjunto de actuaciones para impulsar la creación de nuevas empresas de base tecnológica; reforzar la cooperación internacional en actuaciones sostenibles de excelencia; crear una infraestructura científica y tecnológica avanzada, abierta a la utilización por todos los agentes del sistema de ciencia y tecnología, y reforzar programas colaborativos públicos-privados. El conjunto de actuaciones incluye, entre otros, a la mayoría de los sectores industriales caracterizados como "clave" en el Plan nacional de I+D+i 2008-2011 que no están presentes en los ejes de salud y energía: Alimentación, Agricultura y Pesca, Aeroespacial, Nuevos Materiales y nuevos procesos, etcétera.

## ACTUACIONES EN EL SECTOR DE LA AUTOMOCIÓN

Se asignan ochocientos millones de euros para el mantenimiento y mejora de la competitividad del sector de automoción en España. La finalidad concreta y las líneas de actuación a financiar con dicha asignación se determinarán por un posterior Acuerdo del Consejo de Ministros, una vez se hayan concretado las líneas estratégicas básicas de la Unión Europea destinadas a paliar el impacto de la política económica global en dicho sector.

## ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se destinan 575 millones de euros, repartidos de la siguiente manera:

- **Refuerzo de los programas de aguas:** Para programas de gestión e infraestructuras del agua, de calidad de las aguas y de modernización de la gestión de recursos hídricos para el regadío.
- **Refuerzo de actuaciones en el litoral:** Para la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre; a la creación, recuperación y regeneración de playas; a los accesos públicos al mar, y otras actuaciones en garantía del uso público y de la protección de la integridad de las costas.
- **Refuerzo de actuaciones en el medio rural:** Para la conservación del patrimonio y los recursos naturales en el medio rural y al Programa de Caminos Naturales.



- **Refuerzo de actuaciones de política forestal y en espacios de alto valor ecológico:** Para la reforestación y otras actuaciones de repoblación forestal, limpieza de montes, y prevención de incendios forestales, y a actuaciones en Parques Nacionales.

## **CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORA DE EDIFICIOS PÚBLICOS, ESPECIALMENTE CASAS-CUARTEL, COMISARÍAS Y CENTROS PENITENCIARIOS**

- Se destinan 380 millones de euros, repartidos para proyectos de la Guardia Civil, de la Policía Nacional y de Instituciones Penitenciarias.

## **REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS**

Se destinan 110 millones de euros para las siguientes actuaciones:

- Rehabilitación integrada de barrios degradados, conjuntos históricos, centros urbanos y municipios rurales, así como actuaciones de renovación urbana.
- Mejora de la eficiencia energética, higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios, incluida la utilización de energías renovables.
- Obras que tengan por objeto garantizar la seguridad y la estanqueidad de los edificios.
- Mejora de la accesibilidad al edificio y a sus viviendas.

## **ACTUACIONES EN PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE**

Se dedican 140 millones de euros, repartidos para:

- Supresión y/o protección de pasos a nivel de ferrocarril.
- Actuaciones de mantenimiento de la red convencional de ferrocarril.
- Actuaciones de conservación y seguridad vial en carreteras.

## **ACTUACIONES VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES: TURISMO SOCIAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

Se asignan 430 millones de euros para las siguientes actuaciones:

- Refuerzo de los programas de envejecimiento activo: 35 millones de euros, destinados al programa de vacaciones para mayores y al programa de termalismo social.
- Promoción de los servicios de atención a la dependencia: cuatrocientos millones de euros.



## ACTUACIONES VINCULADAS CON LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA DEFENSA

Se destinarán 75 millones de euros para estas actuaciones.

DISTRIBUCIÓN DEL FONDO ESPECIAL DEL ESTADO PARA EL ESTÍMULO DE LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO		
Actuaciones	Millones de euros	Ministerio gestor
Actuaciones de I+D+I	490	Ciencia e Innovación
Actuaciones en el sector de automoción	800	Industria, Turismo y Comercio
Actuaciones medioambientales	575	Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Construcción, adecuación, rehabilitación y mejora de edificios públicos especialmente casas-cuartel comisarías y centros penitenciarios	380	Interior
Rehabilitación de viviendas y rehabilitación de espacios urbanos	110	Vivienda
Actuaciones en pequeñas infraestructuras del transporte	140	Fomento
Actuaciones vinculadas con la prestación de servicios sociales: turismo social y atención a la dependencia	430	Educación, Política Social y Deporte
Actuaciones vinculadas con la mejora de las infraestructuras de la defensa	75	Defensa
<b>TOTAL</b>	<b>3.000</b>	



## Economía y Hacienda

### APROBADO EL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS SOCIEDADES COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO

- Fomentarán el mercado del alquiler en España, mejorarán la competitividad en los mercados de valores españoles y contribuirán a dinamizar el mercado inmobiliario
- Estas sociedades tributarán a un tipo reducido del Impuesto de Sociedades del 18 por 100, mientras que sus socios estarán exentos del pago de impuestos por los dividendos percibidos

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley por el que se regulan las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). El Anteproyecto de Ley se informó en el Consejo de Ministros del pasado 19 de septiembre y, tras el período de información pública y de diálogo con el sector, se han introducido mejoras en el proyecto de ley aprobado hoy con el objetivo de conseguir una mejor adaptación a las necesidades del mercado inmobiliario.

Este nuevo instrumento, que ya existe en la mayoría de los países de nuestro entorno, tiene como objetivos fundamentales continuar con el impulso del mercado del alquiler en España, elevando su profesionalización, facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda, incrementar la competitividad en los mercados de valores españoles y dinamizar el mercado inmobiliario. Además, esta figura permite al pequeño y mediano accionista invertir en activos inmobiliarios de manera profesional, con una cartera de activos diversificada y sin que tenga que asumir el coste de adquisición de estos activos, disfrutando desde el primer momento de una rentabilidad mínima, mediante la percepción de un dividendo anual.

#### Requisitos para la exención en el Impuesto de Sociedades

Estas sociedades gozarán de un régimen fiscal favorable y estarán exentas del Impuesto de Sociedades siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Estas Sociedades deben tener la forma jurídica de sociedad anónima y cotizar en mercados regulados.
- La actividad principal de estas sociedades ha de ser la inversión en activos inmobiliarios de naturaleza urbana para su alquiler (viviendas, residencias para personas dependientes, locales comerciales, garajes, hoteles, oficinas, entre otros) y/o la tenencia de participaciones en el capital de otras Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario o de entidades que estén sometidas a un régimen similar.



- Su activo debe estar invertido, al menos, en un 85 por 100 en inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a dicha finalidad o en participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados.
- Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un período mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características.
- Anualmente, deberán distribuir entre sus accionistas, al menos, el 90 por 100 de los beneficios procedentes del arrendamiento de sus inmuebles y participaciones y, al menos, el 50 por 100 de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y participaciones, siempre que el resto de estos beneficios se reinvierta en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto social.
- Estas Sociedades tributarán por los beneficios distribuidos a un tipo reducido del 18 por 100 en el Impuesto sobre Sociedades.
- En cuanto a los socios, estarán exentos del pago de impuestos por los dividendos percibidos de la sociedad, en el caso de personas físicas y no residentes. Si los socios son personas jurídicas, los dividendos percibidos se integrarán en la base imponible, pero se aplicarán una deducción en cuota del 18 por 100.



## Interior

### PROYECTO DE LEY DEL DERECHO DE ASILO Y DE LA PROTECCIÓN SUBSIDIARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. La institución del derecho de asilo se encuentra regulada en la Convención de Ginebra de 1951 y en el Protocolo de Nueva York de 1967 sobre el estatuto de los refugiados, normas que constituyen la piedra angular del régimen jurídico internacional de protección de refugiados.

#### Trasposición de Directivas comunitarias

En primer lugar, el objetivo del Proyecto es trasponer tres Directivas del Consejo, concretamente las siguientes:

- Directiva del 29 de abril de 2004 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida.
- Directiva del 1 de diciembre de 2005 sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados Miembros para conceder o retirar la condición de refugiado.
- Directiva del 22 de septiembre de 2003 sobre el derecho a la reagrupación familiar, que se traspone parcialmente.

La elaboración de una nueva Ley obedece a dos motivos: por un lado, a la necesidad de incorporar al ordenamiento español algunas normas comunitarias cuya transposición constituye un primer paso del Sistema Europeo Común de Asilo, por otro, a la obligación de adecuar la Ley al desarrollo internacional, que ha evolucionado en el transcurso de los 56 años desde la aprobación de la Convención de Ginebra y a cuyos nuevos retos es preciso dar respuesta a través del Derecho.

La nueva norma regula el núcleo esencial de la protección internacional, la cual da lugar a la obtención de varios derechos consagrados en la Convención de Ginebra que ahora las Directivas comunitarias desarrollan: básicamente, el derecho a la no devolución del refugiado al país de origen donde sufre persecución, a la autorización de residencia y trabajo, y a la expedición de documentos de identidad y de viaje. La protección también da acceso a una serie de prestaciones sociales que el Proyecto se limita a enumerar al corresponder su desarrollo al Ministerio de Trabajo e Inmigración.



## Principales novedades

A partir de estas consideraciones preliminares, las principales novedades del texto se pueden sintetizar de la siguiente manera:

1.) Se eleva el estándar de protección internacional al equiparar los dos estatutos en que ésta se traduce: el estatuto de refugiado y la protección subsidiaria.

Hasta hoy, la protección internacional se puede obtener por dos vías: el estatuto de refugiado, que se reconoce cuando se cumplen los requisitos de la Convención de Ginebra, y la protección subsidiaria, estatuto de protección cualitativamente inferior que se vinculaba a la apreciación de "razones humanitarias". El Proyecto equipara ahora ambos estatutos en garantías y contenido, y, además, define en términos rigurosos a la protección subsidiaria al concebirla como aquella que se dispensa a quienes, sin reunir los requisitos de la Convención de Ginebra para ser refugiados, tienen motivos fundados para creer que, en caso de regresar a su país de origen, estarían en riesgo de sufrir daños graves como pena de muerte, tortura, tratos inhumanos o degradantes o amenazas en un contexto generalizado de violencia ante un conflicto armado internacional o interno.

2.) El Proyecto distingue con claridad los ámbitos del asilo y la extranjería. Así, permitirá reconocer el estatuto de refugiado únicamente a quienes no ofrezcan dudas en su temor fundado de sufrir persecución por los motivos tasados en la Ley, circunscribiendo la protección internacional a sus exclusivos y exactos términos, e impidiendo que el asilo pueda utilizarse de manera fraudulenta por parte de inmigrantes económicos.

3.) Por primera vez se recogen de forma expresa las características de género y de orientación sexual como causas que pueden dar lugar al reconocimiento del estatuto de refugiado por pertenencia a un determinado grupo social.

4.) Se refuerzan las garantías inherentes al procedimiento de obtención de protección internacional.

De este modo, se dedica un Capítulo para regular el papel que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) ejerce en el procedimiento de asilo, papel históricamente clave que hoy, transcurridos varios años desde la aprobación de la Ley de 26 de marzo de 1984, se ha querido reconocer al regular expresamente su intervención en la tramitación de las solicitudes, así como su condición de miembro en la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, reflejo de la excelente relación de colaboración existente entre este Organismo y las autoridades españolas.

Por otra parte, la norma adapta el derecho a la información que asiste a todo solicitante a las circunstancias específicas que, en su caso, concurren por razón de género, minoría de edad o especial vulnerabilidad. Se procurará adoptar los medios necesarios para ayudar a que la entrevista al solicitante se desarrolle en los términos más favorables para el interesado.



Finalmente, se regulan las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo, así como la reagrupación familiar para aquellas personas que sean beneficiarias de protección internacional.

5.) Se regula el reasentamiento como reflejo del compromiso solidario del Gobierno de España con otros países, compromiso a través del cual se podrá reasentar, mediante la fijación de un cupo anual y con la intervención del ACNUR, a un número de refugiados establecidos en países limítrofes al de su origen y donde, pese a ser refugiados, no tienen garantizada la no devolución a éste, corriendo peligro.

6.) Se desarrolla y pormenoriza la exclusión, revocación y cese de la protección internacional. Se favorece que el sistema esté dotado de las cautelas necesarias para evitar que el estatuto de refugiado se desvalorice y pueda abusarse de su contenido para cometer delitos graves o actividades atentatorias contra la seguridad del Estado.



## Justicia

### APROBADO EL PROYECTO DE LEY GENERAL DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA

- Actualiza el régimen jurídico del sector y presta especial atención a la protección medioambiental.
- Formula un régimen general del tráfico marítimo, adaptado a los nuevos tiempos. Deroga las normas del Libro III del Código de Comercio de 1885 y modifica, parcialmente, la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante
- Desarrolla las previsiones de los distintos convenios internacionales sobre derecho marítimo, especialmente en lo que afecta a la seguridad de la vida humana en la mar y a la protección del medio ambiente marino
- Regula los contratos de utilización del buque, así como los contratos auxiliares de la navegación, el de consignación de buques, practicaje y manipulación portuaria. Asimismo, se determina un régimen de responsabilidad contractual de los sujetos implicados en el tráfico marítimo

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley General de Navegación Marítima. El texto procede de la anterior Legislatura, aunque se han introducido determinadas mejoras que no alteran sustancialmente su contenido.

En la elaboración de esta norma han colaborado activamente los sectores afectados: navieros, Cámaras de Comercio, transitarios y despachos especializados, entre otros. También recibió una valoración muy positiva del Consejo General del Poder Judicial. La base de la que se partió para alcanzar el texto final fue la propuesta de Anteproyecto de Ley que aprobó en el año 2004 una sección especial constituida en el seno de la Comisión General de Codificación.

Esta nueva Ley General de Navegación Marítima consta de 535 artículos y en el texto se integran tanto normas de derecho público como de derecho privado. Su objetivo es homogenizar el ordenamiento jurídico español con el Derecho Marítimo Internacional, adoptado, asimismo, por los países de la Unión Europea y OCDE. Éste es un objetivo básico en un tráfico caracterizado por la transnacionalidad.

Además, proporciona seguridad jurídica al sector, al garantizar una perfecta coordinación entre las normas españolas, europeas y convenios internacionales vigentes, tanto de Derecho Público, como Privado. Todo ello facilitará la interpretación unívoca de esas normas por los Tribunales.

Esta Ley refleja también la realidad práctica actual del transporte marítimo, de acuerdo con las consecuencias económicas y de otro tipo que puedan derivarse de las modificaciones introducidas.



## Fin a las contradicciones

El Proyecto de ley da respuesta a la vocación de uniformidad del Derecho marítimo y pretende poner fin a las contradicciones existentes en la actualidad entre los distintos convenios internacionales vigentes en España y la dispersa normativa que regulaba esta materia.

El texto supone la formulación, por primera vez en la legislación marítima española, de una regulación básica muy completa y sistemática de policía administrativa. Esto permitirá una mejor intervención de la Administración, en particular del Ministerio de Fomento, en la defensa de la seguridad marítima y del salvamento de la vida humana en el mar, así como la protección de intereses medioambientales y costeros, debido a la especial relevancia cobrada por la seguridad de la navegación y la tutela del medio ambiente.

El Proyecto contempla también el tema de los polizones, cuyo régimen se remite a las normas generales de extranjería e inmigración, reforzando la responsabilidad de los capitanes de buque, tanto para impedir la connivencia con su embarque como para que se proporcione un trato digno a los polizones.

## Vehículos de navegación

El Proyecto de Ley configura todo un estatuto jurídico del buque. Se mantiene la situación actual de doble registro: el de buques y empresas navieras, adscrito al Ministerio de Fomento, y el de bienes muebles, dependiente del Ministerio de Justicia.

Por primera vez, se regula el contrato de construcción naval, incorporando importantes innovaciones en el contrato de compraventa de buques, al tiempo que se unifica la regulación de los privilegios marítimos, con remisión al Convenio de Ginebra de 1993.

## Sujetos de la navegación

Los sujetos de la navegación son el armador y el naviero. Junto a ellos se contempla el condominio naval y la dotación, con especial atención a la figura del capitán.

## Contratos de utilización del buque

La norma regula los contratos de utilización del buque: el contrato de arrendamiento; el de fletamento; el de pasaje, con especial atención a los derechos de los pasajeros, y el de remolque. También regula los contratos auxiliares de la navegación: el novedoso contrato de gestión naval, el de consignación de buques, el de practicaje y el de manipulación portuaria. Esta regulación se basa en el respeto a la libertad de pactos de las partes y, al mismo tiempo, en la determinación clara de su régimen de responsabilidad.



## Accidentes

La regulación de los accidentes de la navegación se efectúa mediante una remisión a los convenios que regulan esta materia en los casos de abordaje, avería grave, salvamento, bienes naufragados o hundidos y responsabilidad civil por contaminación.

Respecto a la responsabilidad civil por contaminación, hay que destacar que es suplementaria y adicional a la prevista en estos tres convenios: Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, Convenio sobre constitución de un Fondo Internacional de Indemnización (1992, FUND) y el Convenio sobre Responsabilidad Civil por contaminación por hidrocarburos para combustible de los buques (BUNKERS 2001). Por ello solamente regula los supuestos en que no sean directamente aplicables estos tres Convenios.

El reconocimiento a los sujetos de la navegación de la posibilidad de limitar su responsabilidad se remite a los convenios vigentes en España: convenio de Londres de 1976 y protocolo de 1996. También cubre el vacío existente en la actualidad en relación a las normas procesales relativas al ejercicio del derecho a limitar la responsabilidad, mediante un procedimiento específico para ejercitarlo.

Asimismo, se garantiza la aplicación de la limitación de la responsabilidad con independencia del procedimiento judicial (civil, penal o contencioso-administrativo) utilizado para exigirla, incluso cuando se exija por vía administrativa.

Mediante este texto se moderniza la regulación del contrato de seguro marítimo y las especialidades procesales que conllevarán las nuevas normas de la futura Ley, como el embargo preventivo de buques o su venta forzosa.

Con esta Ley se deroga el Libro III del Código de Comercio de 1885, cuyas normas habían quedado claramente desfasadas.



## Trabajo e Inmigración

### MÁS DE 1.250 MILLONES PARA CONVENIOS CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto Nacional de la Seguridad Social a contraer compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la suscripción de convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas para el control de la incapacidad temporal, por un importe de 1.251 millones para los próximos cuatro años.

La Ley de 27 de diciembre de 2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contempla la creación y dotación de un Fondo para la mejora y control de la prestación por Incapacidad Temporal (IT), denominado "Programa de Ahorro en IT". Dicho Fondo, en el que participan las Comunidades Autónomas, está dirigido a la adopción de medidas de control del gasto en esta prestación y a la mejora de gestión de los servicios de asistencia sanitaria. A tal efecto el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha venido concertando Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

Los convenios de colaboración a suscribir con las Comunidades Autónomas, suponen compromisos de gastos en las siguientes cuantías por anualidades: año 2009, 303.558.394,82 euros; año 2010, 309.629.562,71 euros; año 2011, 315.822.153,97 euros, y año 2012, 322.138.597,05 euros.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### 287,9 MILLONES PARA EL PLAN DE SEGUROS AGRARIOS COMBINADOS DEL EJERCICIO 2009

- El porcentaje medio de subvención asciende al 37,4 por 100, sin contar las ayudas que, de forma complementaria, puedan aportar las Comunidades Autónomas.
- Entre las novedades en relación con las producciones agrícolas se encuentra la inclusión de cobertura de los daños producidos por la fauna silvestre, o la incorporación del riesgo del golpe de calor en las producciones tropicales y en hortalizas en Canarias.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2009. La dotación económica que recibirá el sector agrario, en aplicación de dicho Plan, alcanzará la cantidad de 287,96 millones de euros, de los cuales 280,78 millones de euros se destinarán a subvencionar a los agricultores y ganaderos parte del coste del seguro.

El nuevo Plan prevé que el porcentaje medio de subvención ascienda al 37,4 por 100, sin tener en cuenta las subvenciones que aportan las Comunidades Autónomas, de forma complementaria a las concedidas por el Ministerio.

En el Plan para el ejercicio 2009 se mantienen los criterios actuales de asignación de subvenciones, pero con algunas modificaciones de las cuantías de los porcentajes. Estos ajustes se ven minorados como consecuencia de la reducción del recargo relativo al reaseguro que aplica el Consorcio de Compensación de Seguros y del recargo correspondiente a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

#### Nuevos riesgos y producciones

Dados los avances logrados en la política de seguros agrarios en los últimos años, y las nuevas orientaciones que, en materia de gestión de riesgos, se están diseñando desde la Comisión Europea, el Plan para 2009 contempla el desarrollo de los trabajos precisos de viabilidad para incluir en el sistema nuevos riesgos y producciones.

En materia de producciones agrícolas está previsto que a lo largo del ejercicio, y de forma escalonada, se incluya la cobertura de los daños producidos por la fauna silvestre, así como la incorporación de la cobertura del golpe de calor al seguro de producciones tropicales y subtropicales y a la póliza combinada de hortalizas en Canarias.

Igualmente, se contempla la revisión de los criterios utilizados en la determinación de la indemnización correspondiente a gastos de salvamento, por daños sobre las estructuras de invernaderos, y se revisarán los rendimientos máximos asegurables establecidos para la aplicación del Seguro de Explotación en Olivar.



Por otra parte, se prevé la extensión de la nueva garantía para viñedos de características específicas, de aplicación en los seguros de uva de vinificación, y la incorporación del viñedo de Canarias al Seguro de Explotación Viñedo, cuya aplicación actualmente está restringida al ámbito peninsular, con cobertura de pérdida de rendimientos por condiciones climáticas adversas.

## **Producciones ganaderas**

En relación con las producciones ganaderas, se prevé la inclusión de la garantía de compensación de los daños ocasionados por la influenza aviar y por la enfermedad de Newcastle para el ganado aviar de carne y de puesta. En el caso del seguro aviar de puesta, se incluirá, igualmente, la garantía de compensación de los daños producidos a consecuencia de salmonela.

También se contempla la incorporación de la raza pura gallega en el Seguro de Explotación de Ganado equino y la mejora de las garantías actuales de saneamiento ganadero en los Seguros de Explotación de ganado vacuno, y de ovino y caprino.

El Plan de Seguros Agrarios Combinados 2009 establece igualmente la realización de estudios, a desarrollar durante el próximo ejercicio, para la incorporación de nuevas coberturas en futuros planes de seguros.

## **Revisión de líneas**

En esta línea se procederá a una revisión en profundidad de las condiciones de aplicación de líneas como los Seguros de Explotación de Frutales; el Seguro de tomate para industria y el Seguro de tomate de invierno en la península; el Seguro de Apicultura actualmente vigente, con objeto de establecer un Seguro de Explotaciones Avícolas y los Seguros de aplicación al Ganado Vacuno de Carne, así como el Seguro Combinado de Cereza, con objeto de establecer un Seguro de Explotación de Cereza.

También se desarrollarán estudios para completar la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados. Se analizará la inclusión de nuevas razas en los Seguros de Ganado equino y la extensión del modelo de "seguro renovable" a otras líneas de aseguramiento.

El Plan de Seguros hoy aprobado contempla, asimismo, la realización de los estudios técnicos y actuariales precisos para la implantación del Seguro de Incendios Forestales sobre el conjunto de especies.



Para completar la cobertura sobre el conjunto de las producciones ganaderas se trabajará en la definición de las condiciones de cobertura para el sector cunícola, y de las restantes especies ganaderas actualmente no asegurables.

## Otros seguros

Igualmente, se estudiara en profundidad el Seguro actual de Truchas y se continuarán los estudios para la incorporación de nuevas especies piscícolas al Seguro de Acuicultura, y se seguirá con el desarrollo de los estudios correspondientes para la puesta en práctica de un seguro específico que de cobertura al maíz forrajero.

Se trabajará para extender a otras denominaciones de origen, la actual modalidad de aseguramiento para daños de calidad en uva de vinificación y, en el ámbito de la agricultura ecológica se intensificarán los estudios técnicos para la cobertura de sus riesgos específicos.



## Educación, Política Social y Deporte

### DECLARACIÓN SOBRE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo de Ministros ha aprobado, a propuesta de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, una Declaración institucional sobre la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo texto es el siguiente:

"En los últimos años ha cambiado el enfoque que nuestra sociedad mantenía sobre la discapacidad gracias, en buena medida, a la acción sostenida de la ciudadanía con discapacidad y de las organizaciones civiles en que se articula. Gradualmente hemos ido abandonando aquellas concepciones que consideraban la discapacidad como una anomalía o singularidad contrapuesta al canon de normalidad preponderante, o como un problema fundamentalmente médico, y que justificaban actuaciones de carácter benéfico o caritativo. Hoy entendemos la discapacidad como una manifestación más de la diversidad humana que enriquece nuestra sociedad.

Este nuevo modo de entender la discapacidad nos obliga a afrontarla desde la óptica de los derechos humanos. Hasta ahora, los derechos reconocidos a todo ser humano no habían llegado con la intensidad y el alcance suficientes a las personas con discapacidad, por lo que éstas adolecían de un déficit de ciudadanía. Este déficit sólo se puede superar mediante la combinación de medidas de no discriminación y de acción positiva. Este es el objetivo de las políticas de discapacidad que debemos promover los poderes públicos.

Esta nueva concepción de la discapacidad ha sido reconocida, a escala global, en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Las Naciones Unidas, conscientes de que las personas con discapacidad representan al 10 por 100 de la población mundial y constituyen uno de los grupos singulares más vulnerables, han decidido dedicarles este primer tratado internacional en materia de derechos humanos del siglo XXI.

España ha sido una de las primeras naciones del mundo en ratificar esta Convención, lo que demuestra el compromiso firme y sostenido del país, de las instituciones públicas y de la sociedad civil con la causa de las personas con discapacidad y sus familias. Desde el pasado día 3 de mayo de 2008, fecha en que entró en vigor en España, este nuevo instrumento jurídico internacional, de acentuado cariz garantista, resulta plenamente vinculante porque el Estado español ha asumido el deber de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención.

Coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que cada año se celebra en todo el mundo el 3 de diciembre, el Consejo de Ministros, como encarnación del Poder Ejecutivo, desea dejar constancia, mediante esta Declaración Institucional, de su



adhesión a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; principios que, en adelante, orientarán la acción de gobierno en el despliegue y ejecución de todas las políticas públicas y, en especial, de aquellas que directa o indirectamente tengan por destinatarios a las personas con discapacidad y a sus familias.

El Gobierno de España hace suyo, política e institucionalmente, todo el acervo que supone la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y expresa su intención de promover las reformas normativas necesarias a fin de que el ordenamiento jurídico español se ajuste plenamente a este nuevo marco jurídico internacional.

Del mismo modo, el Gobierno de España manifiesta su voluntad de reforzar, transversalmente, las políticas de inclusión dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de generar condiciones efectivas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en toda clase de entornos, productos y servicios. Todo ello, en diálogo permanente y recabando la participación del tejido asociativo español de la discapacidad, uno de los más dinámicos y vigorosos de Europa, que históricamente ha sido el motor de la acción pública y de la acción cívica en materia de igualdad y derechos de las personas con discapacidad."



## Industria, Turismo y Comercio

### SUBVENCIONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA EL PLAN DE MEJORA DE LA CALIDAD EN EL COMERCIO

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución entre las Comunidades Autónomas y la Ciudad de Ceuta de los fondos destinados a subvencionar actuaciones destinadas al desarrollo del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio 2005-2008.

El Plan contempla medidas de apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, a sus asociaciones y a los Ayuntamientos en el marco de una política orientada a la consolidación del comercio urbano, mediante la mejora de la competitividad de las empresas de distribución y del entorno físico del comercio de proximidad. Asimismo, contempla la realización de cuatro programas de ayudas a realizar entre la Administración General del Estado y las Comunidades y Ciudades Autónomas. Esta colaboración se concreta en Convenios firmados entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y cada una de las Comunidades Autónomas.

Para la ejecución de estos convenios el Ministerio dispone de una asignación presupuestaria para 2008 de 12,240 millones de euros. La cuantía de cofinanciación del Ministerio podrá ser hasta el 40 por 100 de la subvención concedida por las Comunidades Autónomas.

Para el ejercicio 2008 la distribución, según acordó la Mesa de Directores, como delegación de la Conferencia Sectorial, es la siguiente:



Comunidad Autónoma de Andalucía	2.077.807,45 euros
Comunidad Autónoma de Aragón	542.501,23 euros
Comunidad Autónoma de Asturias	418.350,58 euros
Comunidad Autónoma de Baleares	111.017,00 euros
Comunidad Autónoma de Canarias	687.528,43 euros
Comunidad Autónoma de Cantabria	212.058,89 euros
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	148.000,00 euros
Comunidad Autónoma de Castilla y León	799.728,59 euros
Comunidad Autónoma de Cataluña	1.910.727,39 euros
Comunidad Autónoma de Extremadura	393.813,24 euros
Comunidad Autónoma de Galicia	920.063,45 euros
Comunidad Autónoma de Madrid	1.685.708,50 euros
Comunidad Autónoma de Murcia	531.366,87 euros
Comunidad Autónoma de La Rioja	316.139,32 euros
Comunidad Autónoma Valenciana	1.354.575,78 euros
Ciudad de Ceuta	130.613,28 euros

Melilla no recibe subvención este año puesto que no ha presentado proyectos.



## Educación, Política Social y Deporte

### SEIS MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA NUEVA FORMACIÓN PROFESIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado el reparto de seis millones de euros para el desarrollo de actividades de impulso y difusión de la nueva Formación Profesional.

En concreto, con esta financiación se impulsará la difusión e información en todo el Estado de las diferentes modalidades de oferta formativa, el proceso de evaluación y acreditación de las competencias adquiridas por la experiencia laboral, así como la orientación profesional a los estudiantes, y la puesta en funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional y de los Centros de Referencia Nacional.

Todas ellas son medidas incluidas en la "hoja de ruta" para la modernización de la Formación Profesional, que aprobó el Consejo de Ministros el pasado 14 de noviembre y que se están desarrollando en diálogo con los interlocutores sociales y con las Administraciones implicadas.

Este ciclo educativo es una opción de futuro, como lo demuestra el hecho de que en 2020 la mitad de todos los empleos en Europa requerirán, al menos, una formación secundaria postobligatoria, fundamentalmente de Formación Profesional. En definitiva, el tiempo de los empleos de baja cualificación se acaba en Europa. Es el tiempo de la educación y, muy especialmente, de la Formación Profesional.



El reparto entre las Comunidades Autónomas del crédito dispuesto se especifica en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Presupuesto (en euros)
MADRID	472.931,81
CASTILLA-LA MANCHA	250.434,96
CASTILLA Y LEÓN	353.552,86
LA RIOJA	79.525,63
ARAGÓN	197.447,48
EXTREMADURA	157.455,22
CANTABRIA	115.415,45
COMUNIDAD VALENCIANA	612.933,87
MURCIA	180.995,86
PAÍS VASCO	347.174,68
NAVARRA	110.384,02
GALICIA	443.836,91
ANDALUCÍA	1.090.329,95
ASTURIAS	186.687,28
CATALUÑA	935.597,70
ILLES BALEARS	158.054,42
CANARIAS	307.241,89
<b>Total</b>	<b>6.000.000,00</b>



## Economía y Hacienda

### 56 MILLONES PARA FINANCIAR A LA SEGURIDAD SOCIAL LAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se asigna Fondo de Contingencia por importe de 56.234.824,23 euros y se concede un suplemento de crédito por la misma cuantía para compensar a la Seguridad Social el coste de las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez, según lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

La evolución de las pensiones no contributivas a lo largo del ejercicio, así como el incremento del IPC en el periodo que va de noviembre 2007 a noviembre 2008, hace prever un mayor gasto tanto en las pensiones no contributivas de jubilación, como en las de invalidez, por un total de 56.234.824,23 euros, que se cubre con el presente suplemento de crédito en el Ministerio de Trabajo e Inmigración.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### 87,7 MILLONES PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

- Con estos fondos se acometerán obras de mejora y modernización de regadíos en León, Zamora, La Rioja, Teruel, Huesca, Zaragoza, Tarragona, Jaén, Granada, Málaga, Almería, Murcia, Cáceres, Badajoz, Castellón, Valencia y Alicante

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Acuerdos por los que se autoriza la financiación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias S.A. (SEIASA) del Norte, del Nordeste, del Sur y Este, y de la Meseta Sur, para la realización de obras de infraestructura hidráulica con destino a riego y que han sido declaradas de interés general, por importe de 87.785.980 euros.

Esta financiación queda recogida en cuatro Convenios que serán suscritos por el Ministerio y las Sociedades, donde se especifican las obras y las cantidades a transferir.

#### Norte

El Convenio con la Sociedad del Norte contempla la aportación de 32.792.000 euros para la modernización del Canal del Páramo, sectores III y VI (León), la modernización del Canal del Páramo Bajo, sector IV (León-Zamora) y la modernización del Canal Toro-Zamora, sectores III y IV (Zamora).

#### Nordeste

La Sociedad del Nordeste recibirá 20.398.980 euros para la modernización de conducciones de riego de la Comunidad de Regantes Río Ebro de Alfaro, Sector III (La Rioja), la modernización y consolidación de la Comunidad de Regantes en Gaén (Teruel), la modernización de la infraestructura de regadíos en la Comunidad de Regantes Sangarrén (Huesca), la modernización de regadíos de los riegos de Bárdenas S. 5 Biota (Zaragoza) y la mejora de regadíos Comunidad General de Regantes en Valls (Tarragona).

#### Sur y Este

Por otro lado, la Sociedad del Sur y Este será financiada con 17.796.000 euros para la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón, Fase II (Jaén); la modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes Pozo Alcón, Cuevas del Campo (Granada); la mejora de regadíos zona regable acequia Guadalhorce, Fase II (Málaga); la modernización de regadíos de Chirivel (Almería); la modernización de los regadíos del Campo de Nijar, Fase III (Almería); la modernización de la Comunidad de Regantes de Campotejar, Fase II (Murcia), y la modernización de la Comunidad de Regantes de Lorca, Fase III (Murcia).



## Meseta Sur

Finalmente el Convenio con la Sociedad de la Meseta Sur supondrá la aportación de 16.799.000 euros para la mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes margen izquierda Alagón (resto zona) (Cáceres); la mejora de la red de riego de la Comunidad de Regantes Vegas Altas I (ampliación) (Badajoz); la modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Segorbe (Castellón); la mejora del regadío de la Comunidad de Regantes Foia del Pou (Valencia) y la modernización del regadío de la Comunidad de Regantes R.V de Callosa d'en Sarriá (Alicante).



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### 27 MILLONES PARA CONSTRUIR EL INTERCEPTOR GENERAL DE SANEAMIENTO DE LASARTE-ORIA Y USURBIL (GUIPÚZCOA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de construcción de interceptor general de saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil, en la provincia de Guipúzcoa. La inversión prevista asciende a 27.181.303 euros.

Esta actuación, ejecutada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, tiene por objeto definir las obras necesarias para el saneamiento de los municipios de Lasarte-Oria y Usurbil situados en la cuenca baja del río Oria, con una población total de unos 22.500 habitantes.

Las actuaciones proyectadas consisten, fundamentalmente, en las siguientes:

- En relación al saneamiento de Usurbil, la construcción de siete ramales, tres estaciones de bombeo, tres tramos de tuberías en impulsión y dos interceptores por gravedad.
- En relación al saneamiento de Lasarte-Oria, la construcción de un ramal de agua residual, tres de agua pluvial, nueve ramales unitarios y un interceptor por gravedad.
- Construcción de una estación de bombeo ubicada en la margen izquierda del río Oria, junto al puente del hipódromo, con dos grupos moto-bomba, en cámara seca, de un caudal unitario de 280 litros por segundo y un depósito de retención y regulación de 2.000 metros cúbicos de capacidad.
- Instalación de un tramo de impulsión, de 2.835 metros de longitud, hasta alcanzar la boca oeste del túnel.
- Construcción de un túnel de 806 metros de longitud, cuyo objetivo es realizar el cambio de cuenca y poder trasladar el saneamiento de Lasarte-Usurbil a la cuenca del río Urumea.
- Construcción de un interceptor general desde el final del túnel de lado este, hasta conectar con el colector del Urumea, mediante tubería de hormigón armado de 1.471 metros de longitud.
- Construcción de tanques de tormenta para el control y regulación de las aguas de lluvia que se incorporan a los colectores generales, así como la instalación en las zanjas de todos los colectores de una tubería para alojar en su interior un cable de telemando que servirá para enlazar el funcionamiento del sistema con la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Loiola.



## Trabajo e Inmigración

### CONCESIÓN DE 31 MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN EL TRABAJO

- Entre los galardonados se encuentran Santiago Carrillo, Sara Montiel, Concha Velasco, Alfredo Landa y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

El Consejo de Ministros ha acordado la concesión de 31 Medallas de Oro al Mérito en el Trabajo, galardón que tiene como objetivo premiar y destacar el mérito de una conducta socialmente útil y ejemplar en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de cualquier trabajo, profesión o servicio.

En esta edición 30 medallas han sido concedidas a título individual a trabajadores pertenecientes a distintos sectores de actividad: sanidad, educación, medios de comunicación, espectáculo, política, sector agrario, empresarial, etc. y la restante a una organización, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

#### En el ámbito empresarial

**ANTON CHILLON, Ángel** (Zamora, 11-10-1930). Empresario Comercio textil (jubilado). Desde los 10 años comenzó a trabajar con su madre, primero, vendiendo telas en el mercado de abastos; después, como pescadero y con dieciséis años la familia montó una tienda de telas y trajes que constituye el origen de los Almacenes Victoria, que actualmente continúa su hijo. Más de sesenta años de buen trabajo han hecho de la empresa familiar un referente del comercio tradicional zamorano. En 2004 la Cámara de Comercio de Zamora le otorgó la Mención Especial de Dedicación empresarial.

**BELMONTE CHAMORRO, Pablo** (Ceuta 26-7-1931). Empresario comercio (activo). Con catorce años comenzó vendiendo fruta en el mercado y ayudaba a su madre en una pollería, a la vez que se dedicaba a la cría de ganado. Con dieciséis años entro como aprendiz en una ferretería. Una vez casado, se independizó montando su propio negocio de ferretería que fue ampliando a la vez que habría nuevos negocios, hasta siete establecimientos, que actualmente dan trabajo a más de cincuenta personas. Colabora con múltiples instituciones y asociaciones de su ciudad y sigue acudiendo todos los días a su despacho. Es el prototipo de persona hecha a si misma que con trabajo y tesón se ha convertido en un prospero comerciante ceutí.

**CRUZ SOCORRO, Pedro** (Telde, 22-8-1939). Empresario hostelería (en activo). Con diez años empezó a trabajar en el campo, posteriormente en varias fábricas comenzando como ayudante de soldador, pasando por varias categorías hasta encargado de fábrica. También ha trabajado como repartidor de agua, cobrador de autobús, vendedor ambulante, trabajo en el montaje de una fabrica en Venezuela. En los años 70 fundo la Asociación de Vecinos



Santo Cura de Ar de Melenara, de la que fue Presidente. Simultáneamente, desde 1971 inicia su actividad como pequeño comerciante. En 1985 deja todas sus actividades centrándose en el bar autoservicio que regenta hasta la fecha con dieciocho empleados fijos.

**GARCIA ALONSO, Pilar** (Santiago de Compostela, 1912). Empresaria hostelería (en activo). Junto con su marido, comenzaron trabajando en la terraza de "La Cruz del Campo", la cervecería "Oriental" y el Bar "Gibraltar". En los años 40 tomo la concesión de varios bares y restaurantes, así como Casetas de Feria, organización de banquetes y servicio de comidas. En los años 50 abrió el bar y cafetería Juliá. Pionera en los servicios de catering en Sevilla, principal actividad del negocio. En la actualidad continúa al frente de las empresas Juliá. Es titulada en Dirección de Empresas Turísticas, y está en posesión de la Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo.

**LIMERES GUILLE, José** (Las Nieves, Pontevedra, 28-11-1929). Empresario hostelero. Con doce años comenzó a trabajar, trasladándose a Madrid donde trabajó como camarero hasta que en 1962 abrió con tres compañeros el bar-restaurant "La Toja". En 1968 empezó como empresario en solitario con la apertura del restaurante "Portonovo", al que siguieron "Moaña" y "Pontearreas". En 1986 inauguró las bodegas La Val, S.L. que en 1992 y 2002 amplió creando una sociedad distribuidora y nuevas instalaciones. En 1995, recibió la Medalla al Mérito Turístico del Ministerio de Comercio y Turismo que se une a los múltiples premios y distinciones tanto nacionales como internacionales recibidos.

## En el mundo del espectáculo

**ABAD FERNANDEZ, Mª Antonia (SARA MONTIEL)** (Campo de Criptana 10-3-1928). Actriz y cantante activa. Nació en el seno de una familia manchega humilde, subsistiendo por medio de la agricultura. A los 15 años ganó un concurso de nuevas actrices, comenzando su carrera en el cine, que desarrolla durante los años 50 en México y EE.UU. En 1957 regresó a España para interpretar "El último cuplé" que supone su lanzamiento como mito del cine y la canción hispana. Desde su primera película en 1944 hasta su última colaboración en 2004 en "La mala educación", una amplísima filmografía y discografía avalan su fama y reconocimiento internacional.

**LANDA ARETA, Alfredo** (Pamplona 3-3-1933). Actor (jubilado). Comenzó en el Teatro Español Universitario. En los años 50 empezó a trabajar en el doblaje y su debut cinematográfico se produjo en 1962 con "Atraco a las tres" a las que siguen más de 120 películas. A partir de los años 70 colaboró con los principales directores españoles diversificando sus registros interpretativos. También ha participado en importantes series televisivas como "Don Quijote". Mejor interpretación en Cannes por "Los Santos Inocentes". Tres premios Goya, en 1988, 1993 y 2007.



**VELASCO VARONA, Concepción, (CONCHA VELASCO)** (Valladolid, 29-11-1939). Actriz y cantante (en activo). Estudió danza y se estrenó como bailarina en el ballet de la Opera en A Coruña y en la compañía de Manolo Caracol como bailaora flamenca. Seguidamente debutó como chica de revista en la compañía de Celia Gámez. Con 15 años debutó en el cine donde ha interpretado numerosísimas películas: "Las chicas de la Cruz Roja", "Más allá del jardín". En 1959 comenzó su actividad teatral donde ha abordado todo tipo de géneros, formando compañía propia y con un prestigio consolidado en obras como "Filomena Maturano". A partir de los años 60 completó su trayectoria con sus intervenciones en distintos programas y series de televisión, donde interviene actualmente en la serie "Herederos " de TVE.

## En medios de comunicación

**CABRERA GONZALVO, M<sup>a</sup> José** (1942). Periodista (jubilada). Ha desarrollado su trabajo siempre en la capital aragonesa, en TVE, "El Periódico de Aragón" y desde 1987 hasta su jubilación en la COPE como directora de informativos. Ha creado escuela en el periodismo aragonés y sigue colaborando en distintos medios. Su trabajo ha sido reconocido por sus compañeros distinguiéndola con el Premio Asociación de la Prensa de Aragón en los años 1993 y 2007.

**DE FRANCISCO PAGADIGORRIA, Ovidia** (1923). Corresponsal TVE (jubilada). Enviudó con 33 años, y para sacar adelante a sus tres hijos se hizo cargo del negocio familiar de fotografía y prosiguió la labor de su marido como corresponsal de TVE en La Rioja. Posteriormente, también obtuvo la corresponsalía en Navarra. La pérdida de su hijo en un accidente laboral, cuando comenzaba a colaborar con su madre en el oficio, interrumpió su actividad laboral, retomándola gracias al apoyo de sus hijas que también siguieron sus pasos profesionales. Es un ejemplo de esfuerzo, trabajo, profesionalidad y discreción, como pionera metida en un oficio "de hombres".

**NEIRA RIO, Luís** (Lugo, 1919). Impresor, cartero y periodista (en activo). Con once años comenzó a trabajar en una imprenta aprendiendo el oficio de cajista, componiendo los textos del periódico semanal "El Heraldo de Vivero" y como repartidor de prensa. En 1943 aprobó las oposiciones de Correos, trabajo que simultaneó con el oficio de cajista tipógrafo. En 1947 consiguió el traslado a Vivero y compró un pequeño taller de imprenta, que ha llegado a confeccionar dos periódicos semanales: "La Voz de Ortigueira" y "El Heraldo de Vivero" del que es administrador-propietario y redactor jefe. También ha trabajado como corresponsal informativo y editor de un periódico deportivo. Con 61 años obtuvo el graduado escolar y con 88 recibió el carné de "xornalista" del Colegio Profesional de Xornalistas de Galicia.

**SENTIS ANFRUNS, Carles** (Barcelona, 9-12-1911). Periodista y político (jubilado). Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona. La mayor parte de su vida la ha dedicado al periodismo, comenzando en "La Vanguardia" y "ABC". Fue corresponsal del diario "Clarín" de Buenos Aires, así como Presidente de la Agencia EFE y de la Asociación de Prensa de Barcelona. En los años 70 dirigió Radio Barcelona y entre 1988 -1990 fue Decano del Colegio de Periodistas de Cataluña. Entre 1977 y 79 fue diputado por UCD y, más tarde,



Conseller de la Generalitat. También ha sido agregado de prensa en varias embajadas y embajador extraordinario. Ha sido distinguido con la Cruz de Isabel la Católica, de la Orden de Cisneros, la Legión de Honor de Francia y la Gran Cruz al Merito Civil.

## En el mundo de la política

**CARRILLO SOLARES, Santiago** (Gijón, 18-1-1915). Periodista y político (en activo). Con nueve años se traslada a Madrid, con quince años comenzó a colaborar como periodista de información parlamentaria. En 1934 fue nombrado secretario de las Juventudes Socialistas. En 1937 pasó a formar parte del buró político del PCE del que, exiliado en Francia organizando la oposición al franquismo, fue nombrado Secretario General en 1960 hasta 1982. En 1976 regresó a España y en 1977 fue elegido diputado, hasta los años 80 en que abandonó la vida política activa. En la actualidad colabora en distintos medios de comunicación. En 2005 fue investido Doctor Honoris Causa por la Universidad Autónoma de Madrid.

## En el ámbito sanitario

**BASCUÑANA CONTRERAS, Julia** (9-9-1923). Trabajadora Social (jubilada). En su labor ha trabajado con distintos colectivos de desfavorecidos. Puso en marcha la Unidad de Alcoholismo del Hospital Psiquiátrico "Luís Valenciano" y también ha trabajado en la promoción de Centros de atención a drogodependientes. Presidenta de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Murcia. Integrante del Foro Ellacuria. Diploma de Servicios Distinguidos otorgado por la Comunidad Autónoma de Murcia.

**CABALLERO SERRANO, Marina** (Villanueva de Córdoba, Córdoba 21-4-1930). Trabajadora de la sanidad (jubilada). Con diez años comenzó a trabajar cuidando niños en el pueblo. En 1946 su familia emigró a Valencia donde combina distintos trabajos para ayudar a su familia. En los años 60 emigró a Francia, con su marido y sus hijos, donde trabajó como portera y en la limpieza. En 1970 volvió a Valencia y se incorporó al Hospital La Fe. Representante de CCOO en el Comité de empresa, vivió en primera persona el conflicto de la sanidad valenciana de 1976. Ya jubilada es miembro del Consejo Federal de Jubilados y Pensionistas de CCOO.

**COLL MARTINEZ, Juana** (6-1-1941). Trabajadora de la sanidad (jubilada). A los doce años comenzó a trabajar en el campo, con catorce tuvo su primera hija acogiendo a la incluida. Con dieciséis años empezó a trabajar en una clínica en régimen de internado. En 1962 al contraer matrimonio se dedicó al cuidado de su familia hasta 1971 en que enviudó. Con cuatro hijos a cargo volvió a trabajar como sanitaria, pluriempleada con distintos oficios para sacar adelante su familia hasta su jubilación.



**MARTINO FERNANDEZ, Esteban** (Oceja de Sajambre, León, (3.4.1941). Cirujano (en activo). Licenciado en medicina en 1966 y Doctor "cum laude" por la Universidad de Cantabria. Casi 40 años de actividad en el Hospital Universitario "Marques de Valdecilla" donde ha transmitido a varias generaciones de cirujanos valores de innovación, humildad y entrega a los pacientes. Ingresó como medico interno de Cirugía General y del Aparato Digestivo, jubilándose como Jefe de Sección en 2006. Los datos de actividad sobresalen muy por encima de la media con 1800 consultas anuales y 250 procedimientos quirúrgicos como cirujano principal. Cirujano de transplantes desde 1986. Continúa con el ejercicio privado de la profesión.

## En la enseñanza

**ANTON ANDRES, José M<sup>a</sup>** (Ademuz, Valencia, 1921). Catedrático de Literatura (jubilado). Ha desarrollado la mayor parte de su carrera como profesor y catedrático de Lengua y Literatura Española en la enseñanza pública, desempeñando también los cargos de Director Provincial de Educación y Director de Instituto. Trabajador infatigable, ha contribuido con su esfuerzo y dedicación a la formación de numerosas generaciones. Fundó hace más de treinta años la compañía teatral Concord, al frente de la cual continúa hoy, participando activamente en la vida cultural de Melilla. Autor de numerosas obras poéticas y teatrales.

**GOMEZ MENDOZA, Josefina** (Madrid, 1-6-1942). Geógrafa (activo). Catedrática de Análisis Geográfico Regional de la Universidad Autónoma de Madrid, de la que fue rectora entre 1984 a 1985, encabezando un equipo que llevo a cabo una amplia labor de modernización. Entre 1994 y 1996 fue miembro del Consejo Asesor de Medio Ambiente y en 1997 fue nombrada Ingeniera de Montes Honorífica. En 2004 fue designada Consejera del Consejo de Estado (electiva) y en 2005, miembro del Consejo Asesor de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Posee la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

**MARRERO RODRIGUEZ, Manuela** (San Cristóbal de la Laguna, Tenerife 3-10-1921). Profesora universitaria. En 1946 obtuvo el título de maestra y la licenciatura en Filosofía y Letras. Ha sido profesora adjunta de Historia, Paleografía y Geografía y posteriormente, Directora del Departamento de Historia Medieval en la Universidad de La Laguna. En 1986 consiguió la cátedra en la Facultad de Geografía e Historia de la misma Universidad. Premio Canarias de Patrimonio Histórico 2005.

**PEREZ SANCHEZ, Covadonga** (Valdescorriel, Zamora, 1-1-1916). Maestra (jubilada). Hizo los estudios primarios en las escuelas en que su padre impartía clase y con él preparó sus estudios de bachiller que terminó en 1936. Tras la Guerra Civil, en la que su padre y sus dos hermanos fueron fusilados, tuvo que hacerse cargo del resto de su familia y compaginó distintos trabajos con sus estudios de Magisterio. Los informes políticos le impidieron el acceso al magisterio nacional, por lo que ejerció como interina por los pueblos de Álava y Zamora. En 1952 obtuvo la plaza por oposición y ejerció en Zamora y Palencia hasta 1963 en que se trasladó a Madrid, donde continuó su labor hasta su jubilación como directora de centro escolar en 1983.



## Los máximos cotizantes en activo

**SALAZAR SOBERA, Julián** (1-8-1921). Trabajador cuenta ajena (en activo). 64 años y dos meses cotizados a la Seguridad Social. Máximo cotizante en activo. Desde 1944 figura como trabajador por cuenta ajena en la misma empresa, Hotel Moderno, en la que entró a trabajar en septiembre de 1939, dedicada a la hostelería y alojamiento en el centro de Madrid.

**MASO FOLCH, Nuria** (5-1-1924). Comercio (en activo). 54 años y cinco meses cotizados a la Seguridad Social. Desde 1940 a 1951 como trabajadora por cuenta ajena y desde 1966 hasta la actualidad como trabajadora por cuenta propia en Barcelona donde acude todos los días a atender al público en su establecimiento, Mercería Ocal.

## Ejecutivos y directivos

**FERNANDEZ PAZ, Demetrio** (Cáceres, 20-7-1938). Personal Directivo (activo). En el año 1962 comenzó en Standard Eléctrica, después trabajó para IBERIA como técnico y más tarde como Adjunto al Director de departamento. También lo hizo en POTASAS DE NAVARRA, MATESA Y CONSEBRE. Actualmente es Director de CNTA-Laboratorio del Ebro, en el que trabajan alrededor de cien personas. Ha colaborado desinteresadamente en actividades de promoción deportiva para la juventud navarra y fue Presidente de la Federación Navarra de Gimnasia. En 1987 recibió la Encomienda de Número de la Orden del Mérito Agrario, Pesquero y Alimentario.

**GUTIERREZ OYAGÜE, Inocencio** (Medina del Campo, Valladolid 22-10-1932). Director Corte Ingles de Bilbao (activo). Comenzó a trabajar en El Corte Ingles con catorce años, compaginando el trabajo con los estudios, ha pasado por varios centros a lo largo del territorio nacional y distintas categorías profesionales. En 1969, con motivo de la inauguración del centro de Bilbao, fue nombrado subdirector del mismo, ascendiendo al año siguiente al cargo de Director, cargo que sigue ejerciendo hasta la actualidad, junto con la dirección de otros cuatro centros del Grupo en Vizcaya y otro de próxima apertura en Eibar.

**MONTES SÁNCHEZ, Rafael** (29-03-1939). Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de FCC. Ingeniero de Minas, comenzó su vida laboral en el sector de la construcción. En 1967 fue fichado por Ramón Areces para formar parte del equipo directivo de Construcciones y Contratas, S.A., a la que ha dedicado su vida profesional en exclusiva, durante cuarenta y dos años, como responsable del Departamento de Proyectos, Estudios y Contratación; más tarde asumió la Dirección General de Edificación e Inmobiliarias y lideró el proceso de diversificación de la compañía. En 2004 accedió al cargo de Consejero Delegado de Fomento de Construcciones y Contratas, hasta 2007 en que fue nombrado Presidente no ejecutivo.



**PÉREZ PÉREZ, Valentín** (1942). Responsable de la Biblioteca del Banco de España (en activo). Ingresó como botones y continuó tras 50 años de servicio ininterrumpido en el Banco de España. Ha recorrido toda la escala profesional hasta llegar como responsable de la Unidad de Biblioteca al nivel 4 del grupo directivo. Es de destacar su voluntad de formación y cualificación profesional, así como su deseo de mantenerse en activo.

## Funcionario del Estado

**NAVARRO LÓPEZ, Carlos** (Puerta del Segura, Jaén 28-11-1938). Inspector de Trabajo y Seguridad Social (jubilado). En 1964 accedió al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. En su trayectoria profesional, iniciada en Guipúzcoa, ha ocupado distintos puestos de responsabilidad comenzando por la Jefatura de la Inspección Provincial de Madrid, donde impulsó una amplia labor mediadora y preside la negociación de importantes convenios colectivos. Como Director General de Empleo y Director General de Trabajo tuvo que gestionar las dificultades y conflictos derivados de la reconversión industrial de los años 80. También ha ocupado los cargos de Secretario General Técnico y Subsecretario del Departamento donde tuvo, entre otras tareas, que gestionar la distribución del Patrimonio Sindical. Desde 2004 hasta su jubilación en 2008 ha sido Jefe de la Unidad de Alta Inspección del Estado en el Orden Social.

## Una religiosa

**SALAVERRI ARANTEGUI, M<sup>a</sup> Nieves** (Vitoria-Gasteiz 15-1-1932). Religiosa dedicada al voluntariado (jubilada). Comenzó su trabajo como docente en Madrid, compaginándolo con el trabajo social en Palomeras-Vallecas. En 1976 fue destinada a Asturias iniciando una etapa, que continua hasta la fecha, de dedicación al voluntariado social, por la mejora de las condiciones de vida del colectivo gitano. En el poblado chabolista de Matalablina (Oviedo) establece la escuela en una chabola, que se convierte en un prefabricado, hasta su integración en un colegio público y la desaparición del poblado. Ya jubilada continua colaborando en el centro penitenciario de Villabona, donde acude semanalmente por la asociación "Prisión y Sociedad".

## En el sector agrario

**PALOMINO ALVAREZ, Gloria** (San Pedro de Mérida, 1941). Trabajadora agraria (jubilada). Ha trabajado toda su vida en el campo. Con diecisiete años quedó huérfana de madre junto a una hermana, que todavía la acompaña, y un hermano enfermo al que cuidaron hasta su muerte. Al frente del trabajo en su casa y en la explotación agraria familiar también tuvo que hacerse cargo de su abuela y de su padre, enfermo de Alzheimer, a los que cuidó hasta que fallecieron. Es afiliada a UPA desde 1992, perteneciendo a la Asociación de la Mujer Rural y su Entorno Social (AMURES) y a la Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales (FADEMUR). Consiguió el certificado de estudios primarios a la vez que trabajaba en casa y en el campo. Está jubilada, pero continua manteniendo su explotación agrícola.



## El CERMI

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad es la plataforma de representación, defensa y acción de los ciudadanos españoles con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas ellas agrupan, a su vez, a más de cuatro mil asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los tres millones y medio de personas con discapacidad que hay en España.



## Defensa Industria, Turismo y Comercio

### CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO HELICÓPTERO COUGAR PARA LA UNIDAD MILITAR DE EMERGENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir una adenda al convenio de colaboración suscrito entre ese Departamento y la empresa Eurocopter España, S.A. para el programa de los helicópteros Cougar destinados a la unidad militar de emergencias

El Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007 autorizó al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a suscribir un Convenio de Colaboración con la empresa Eurocopter España, S.A. para la construcción de tres helicópteros Cougar destinados a la Unidad Militar de Emergencias (UME). Este Convenio estableció unos compromisos máximos de financiación del Ministerio al programa en el período 2007-2009 por importe de 76.000.000 de euros.

Después de negociaciones por parte del Ministerio de Defensa con Eurocopter, se acordó incluir en el citado suministro la adquisición de un cuarto helicóptero manteniendo invariable el precio total del contrato, hecho que fue posible al acordarse la reducción en un 25 por 100 del precio unitario inicialmente presupuestado. El contrato de suministro para la adquisición por parte del Ministerio de Defensa de cuatro helicópteros Cougar destinados a la UME fue suscrito entre ese Departamento y Eurocopter España el 26 de diciembre de 2007.

La Comisión Mixta de seguimiento y control de los programas para el desarrollo y equipamiento industrial de la Unidad Militar de Emergencias, que tiene encomendados entre otros el programa de los helicópteros Cougar, propuso al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la celebración de una Adenda al Convenio de 20 de diciembre de 2007 para ampliar el objeto del mismo a la financiación de la construcción de los cuatro helicópteros Cougar destinados a la UME finalmente contratados, así como revisar la financiación comprometida por el Ministerio para, a la vista de los últimos informes de situación del programa remitidos por Eurocopter España, adecuarla a las previsiones actuales de necesidades de financiación del programa.

En consecuencia, es preciso suscribir entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Eurocopter España una Adenda al Convenio de 2007, para revisar los compromisos de financiación y reembolsos establecidos originariamente en el Convenio para adaptarlos a las nuevas necesidades de financiación del programa. En concreto, se establece un compromiso de financiación global del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a Eurocopter España de 59.043.000 euros en lugar de los anteriores 76.000.000 de euros.



## Economía y Hacienda

### 38,4 MILLONES PARA INFRAESTRUCTURAS Y NECESIDADES DEL TRANSPORTE EN VALENCIA Y CANARIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Acuerdos por los que autoriza la concesión de dos subvenciones por importe de 15.116.500 euros y 23.287.500 euros destinadas a la cofinanciación, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para 2008, de infraestructuras del transporte metropolitano de Valencia y de determinadas necesidades del sistema de transporte regular de viajeros por carretera en las Islas Canarias, respectivamente.

El otorgamiento de estas subvenciones representa la continuidad en la política del Gobierno de incentivar el uso del transporte colectivo mediante la cofinanciación de determinadas infraestructuras y actuaciones, cuya ejecución están llevando a cabo la Generalitat Valenciana y la Comunidad Autónoma de Canarias.

La autorización de estas subvenciones deriva de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, que establece al Consejo de Ministros como órgano competente para la concesión de subvenciones de cuantía superior a doce millones de euros.



## Industria, Turismo y Comercio

### CINCO MILLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE CONGRESOS Y RECINTO FERIAL DE LEÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión de una subvención directa de cinco millones de euros para impulsar la construcción del Palacio de Congresos y Recinto Ferial de León.

El Palacio de Congresos y Recinto Ferial de León es un proyecto de Dominique Perrault, de ocho mil metros cuadrados, que tiene una previsión de coste de 72 millones de euros y cuatro años de desarrollo a partir de 2008. El proyecto se desarrollará por el Ayuntamiento de León, con participación de la Junta de Castilla y León y el Estado, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Este proyecto, que permitirá dinamizar las posibilidades económicas, culturales y turísticas de la León, constituye uno de los motores de la futura transformación urbana de la ciudad, especialmente como elemento de reequilibrio y cohesión urbana, puesto que supone crear una nueva centralidad en el oeste de la ciudad vinculada a la operación de integración del ferrocarril y la llegada de la Alta Velocidad.

El nuevo Palacio de Congresos busca una modificación sustancial en la estructura urbana de León y tiene como objetivos:

- Crear en León la imagen de ciudad de ferias y congresos en el ámbito nacional e internacional;
- Establecer un nuevo paradigma de Palacios de Congresos y Recinto Ferial, incorporando ideas innovadoras y estructurales, así como para su integración en la vida urbana;
- Dotar una infraestructura necesaria para el desarrollo, aumento y potenciación de la calidad del entorno urbano y,
- Disponer un espacio polivalente que cumpla, entre otras, las funciones de centro de congresos, centro de publicaciones, centro de difusión de los medios y recinto ferial modular, todo ello con la rehabilitación de la edificaciones de valor de la antigua Azucarera de Santa Elvira y la coordinación con la propuesta de integración del ferrocarril y la nueva estación.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### MAS DE 205 MILLONES EN CONTRIBUCIONES A PROGRAMAS HUMANITARIOS Y DE COOPERACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado seis propuestas de concesión de contribuciones de España a Fondos y Programas internacionales, por importe conjunto de 205,4 millones de euros, con cargo a la dotación presupuestaria del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) en materia de cooperación.

#### Detalle de las contribuciones

1º) 200.000.000 euros al Fondo España-PNUD para la Consecución de los Objetivos del Milenio.

El Fondo se concentra hasta la fecha en ocho áreas temáticas principales, por ser consideradas centrales en el cumplimiento de los Objetivos del Milenio y por coincidir con algunas de las prioridades del Plan Director de la Cooperación Española, a saber: igualdad de género y autonomía de la mujer; medio ambiente y cambio climático; cultura y desarrollo; gobernanza económica y democrática; juventud, empleo y migración; construcción de la paz; infancia, seguridad alimentaria y nutrición; y desarrollo y sector privado.

La asignación de fondos se lleva a cabo a través de tres "ventanillas": a) Ventanilla Global, para el apoyo a iniciativas globales o regionales; b) Ventanilla "One-UN", que provee contribuciones al Fondo de Coherencia del Sistema de Naciones Unidas de los países piloto seleccionados; y c) Ventanilla País, para el apoyo a los Programas Conjuntos de la ONU con el máximo de los 57 países especificados en el Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008 en diferentes áreas temáticas. La asignación española que se propone, por importe de 200 millones de euros, se distribuye del siguiente modo: a) ciento diez millones de euros para la Ventanilla One-UN, y b) 90 millones de euros, para las ventanillas temáticas de "Nutrición, Seguridad Alimentaria e Infancia", "Construcción de la Paz" y "Sector Privado y Desarrollo", que se repartirán de la siguiente manera: cincuenta millones para nutrición, seguridad alimentaria e infancia; veinte millones para construcción de la paz y veinte millones de euros para sector privado y desarrollo.

2º) 2.000.000 euros para Programas de Reintegración de Niños y Niñas Soldado del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

El objetivo del Fondo Fiduciario Temático de UNICEF para la Protección de la Infancia contra la Violencia, la Explotación y el Abuso es movilizar todos los recursos disponibles para asegurar la protección de los derechos de los niños y fortalecer la capacidad de los Gobiernos en este sentido, tanto en los sistemas judiciales, como en los sistemas de protección social.



Con la contribución de dos millones de euros se apoyarán por dos vías las acciones en esta materia, asignando un millón de euros a cada una:

- Programa para prevenir y responder el reclutamiento de niños y niñas soldado, cuyos objetivos son: desarrollar capacidades y herramientas para seguir, informar y prevenir el reclutamiento de menores por ejércitos y grupos armados, y fortalecer la protección social y la reintegración de niños y niñas afectados por conflictos armados y situaciones pos-conflicto.
- Proyectos de protección de niños y niñas reclutados por grupos armados en Colombia, Liberia, República Democrática del Congo, Chad y otros países en conflicto o pos-conflicto

3º) 1.262.000 euros al **Fondo Fiduciario Temático de Gobernabilidad Democrática del PNUD para apoyar el Proceso de Democratización en Indonesia.**

Durante el último decenio, Indonesia ha experimentado una importante transición hacia la democracia. Las elecciones democráticas de 1999 y 2004, las enmiendas constitucionales y la reforma de leyes básicas han introducido prácticas democráticas y los principios de un buen gobierno. Se ha permitido la creación de nuevos partidos políticos para presentarse en las elecciones generales y el presidente ha sido elegido directamente por primera vez. El PNUD, dentro de su actividad de apoyo al desarrollo de las capacidades de los países en el área de la gobernabilidad democrática, ha formulado un llamamiento a la comunidad de donantes en apoyo del proceso de democratización de Indonesia en dos direcciones:

- Apoyo a las elecciones. Durante 2008, Indonesia se preparará para las elecciones nacionales legislativas de abril de 2009 y para dos rondas de elecciones presidenciales que se celebrarán justo después.
- Apoyo a la Cámara Indonesia de Representantes Regionales (DPD). Esta cámara se estableció en el 2004, cuenta con 128 miembros elegidos, representa a 32 provincias y junto con la Cámara de Representantes (DPR) sirve como Parlamento para más de 220 millones de ciudadanos.

La contribución de España se centra en apoyar el objetivo de mejorar la calidad de los procesos y de los resultados electorales, es decir, para la partida de asistencias técnicas. El proyecto comenzaría en junio de 2008 y tendría dos partes: apoyo a las elecciones de 2009 (2008-2009) y apoyo postelectoral (2009-2010).

4º.- 1.000.000 euros al **Fondo Canasta de la Comunidad Económica de Estados de África del Oeste (CEDEAO-ECOWAS).**

La CEDEAO ha emprendido recientemente un proceso de reforma institucional que comenzó con la transformación del secretariado Ejecutivo en Comisión en 2006. La Comunidad se encuentra inmersa ahora en un proceso de reclutamiento de personal para poder lograr una



Comisión lo más funcional y efectiva posible. Este proceso llevará a duplicar el número de efectivos trabajando para este órgano.

En este contexto, en el año 2006 nació el "Pool Fund" o Fondo Canasta como una iniciativa del Departamento Británico para el Desarrollo Internacional (DFID), la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (CIDA) y Francia, para contribuir a la financiación del Plan de Acción de Fortalecimiento Institucional de la CEDEAO a corto plazo.

La incorporación de nuevos socios al "Pool Fund" actual exigía como requisito imprescindible, hasta el momento, la presentación del Plan de Fortalecimiento Institucional 2009-2010 por parte de la CEDEAO. Dado que los fondos disponibles en el "Pool Fund" actual no son suficientes, la CEDEAO ha solicitado contribuciones adicionales a los miembros fundadores. Los Estados candidatos que así lo deseen podrán participar también, firmando una carta de intenciones y la extensión del actual Fondo Canasta y aportar una contribución para financiar el Plan Interino.

En reuniones mantenidas con la CEDEAO, el 2 de julio pasado España, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, asumió el compromiso de realizar una contribución al "Pool Fund" y manifestó su interés por el apoyo al fortalecimiento institucional de la organización. Esta contribución de un millón de euros es la que hoy se aprueba.

5º) 1.000.000 euros al **Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos**.

El objetivo del Fondo es asegurar la conservación y la disponibilidad a largo plazo de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con miras a lograr la seguridad alimentaria mundial y una agricultura sostenible. Para ello, se propone constituir un Fondo Fiduciario, cuyos intereses serán suficientes para garantizar la conservación efectiva de la base biológica de toda la agricultura y su disponibilidad a aquellos que deseen utilizarla. La aportación de España al Fondo, por importe de un millón de euros, se utilizará para financiar las colecciones *ex situ* de RFGAA que lo necesiten de acuerdo con "estrategias regionales" y "estrategias de cultivos" elaboradas en una serie de consultas internacionales de expertos técnicos.

6º) 200.000 euros a la **Red de Desarrollo Global**.

Esta Red fue creada en 1999 como unidad de investigación en el seno del Banco Mundial (BM) como apoyo a creación de capacidades de investigación en el ámbito de las ciencias sociales en un ámbito local en países en desarrollo y en transición, habiéndose convertido en organización internacional este año tras haber logrado las ratificaciones parlamentarias para ello. Su sede se encuentra en Nueva Delhi.



España firmó en 2007 el acuerdo constitutivo que supuso el ingreso de nuestro país en la Red en la VIII Conferencia Anual de Desarrollo Global celebrada en Pekín en 2007. La adhesión de España refuerza el objetivo de apoyar a los centros de investigación de cooperación y desarrollo españoles. La contribución hoy aprobada es consecuencia de nuestra adhesión e irá dirigida a apoyar, con vistas a la celebración de la próxima Conferencia anual de la Red, la ampliación de las investigaciones de la Red a las comunidades de investigadores españoles e iberoamericanos y a apoyar algunos proyectos como el VII Proyecto de Desarrollo Global.



## Industria, Turismo y Comercio

### MÁS DE VEINTIÚN MILLONES PARA HONDURAS, INDONESIA Y MONTENEGRO CON CARGO AL FONDO DE AYUDA AL DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de una donación y dos créditos a Honduras y a las Republicas de Indonesia y Montenegro, respectivamente, por un importe total de 21.156.571,97 euros con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

#### Honduras

Se trata de una donación de 13.479.785 euros para la optimización del servicio de agua potable en Tegucigalpa.

Tegucigalpa es, junto con Comayagüela, la capital de Honduras y la más importante ciudad del país. Tiene en la actualidad una población estimada en 1,1 millones de habitantes.

Honduras es un país con ingresos bajos. Se calcula que en 2006 tenía un ingreso per cápita de 1.170 dólares. Como agravante a su baja renta, presenta una de las mayores desigualdades de riqueza del continente. La mitad de los habitantes de Honduras vive en condiciones de pobreza y un cuarto, en condiciones de extrema pobreza. Su deuda externa en 2007 ascendía a 21,2 millones de euros.

El Gobierno de Honduras considera al agua como un recurso determinante del desarrollo del país en el contexto económico y social. Los principales indicadores de salud muestran la crítica situación de gran parte de la población en relación con las enfermedades de origen hídrico. Además, el huracán "Mitch" de 1998 provocó importantes daños en las infraestructuras de los sistemas de abastecimiento y saneamiento del país.

El proyecto, que realizará la donación española consistirá en:

- Optimización operacional del sistema, con el uso de herramientas que permitan tener un conocimiento exhaustivo de la red y optimizar su funcionamiento, el control de parámetros en la red y el telecontrol en puntos clave, y el aumento de la cobertura de medición.
- Fortalecimiento institucional mediante la implantación de las más modernas tecnologías y herramientas.
- Renovación de la red de distribución con la ejecución de obras en zonas consideradas prioritarias de la red de Tegucigalpa.



## Indonesia

El Consejo de Ministros ha aprobado un crédito por importe de 3.695.046 euros a la República de Indonesia para refuerzo del Programa de Capacitación del "National Resilience Institute" LEMHANNAS.

El proyecto consiste en la informatización integrada a través del suministro e Instalación de sistemas informáticos orientados a la automatización de la gestión administrativa, educativa y documental de la Institución "National Resilience Institute". Asimismo, comprende el desarrollo de un Sistema de Administración del Conocimiento que principalmente fortalecerá la función de asesoramiento a la Presidencia de Gobierno y a otras Instituciones relacionadas.

El "National Resilience Institute" LEMHANNAS es un centro educativo y de asesoramiento estratégico, bajo la coordinación directa del Presidente de la República. Actualmente da formación a funcionarios de alto nivel del Gobierno así como a personal civil seleccionado.

Las condiciones financieras del crédito serán de treinta años de plazo total de amortización, incluyendo quince años de gracia, a un tipo de interés anual del 0,15 por 100, con vencimientos semestrales.

## Montenegro

Por último, el Consejo de Ministros ha aprobado un crédito de 4.981.740,97 euros al gobierno de la República de Montenegro para la construcción e instalación llave en mano de una planta para la selección, clasificación y reciclaje de residuos sólidos urbanos.

El proyecto consiste en la instalación "llave en mano" de una planta para la selección, clasificación y reciclaje de residuos sólidos de la región capitalina de Podgorica en Montenegro.

El objetivo principal es reducir la cantidad de basura que llega al vertedero adyacente y reciclar una gran parte de esa basura hasta llegar a los requerimientos que establece la Unión Europea (25-40 por 100) hasta el año 2012.

Dará servicio a una población de unos 400.000 habitantes y tendrá una capacidad de tratamiento de 25 toneladas por hora para una capacidad anual de unas 100.000 toneladas. Esta capacidad solucionará el tratamiento de basuras en la ciudad y alrededores para los próximos quince años.



El proyecto tendrá un impacto directo sobre las actividades económicas relacionadas con el reciclaje, aumentando el volumen de material reciclado y por tanto su re inserción de nuevo en el proceso de valor, especialmente para el desarrollo de empresas que reciclen aluminio, plásticos, ferralla, papel/cartón. También mejorará la calidad de vida ambiental del ciudadano, especialmente en las zonas cercanas al vertedero.

Tendrán dieciséis años de plazo total de amortización, incluyendo cinco años de gracia, a un tipo de interés anual del 1 por 100, con vencimientos semestrales.



## Economía y Hacienda

### FONDO ESPAÑOL DE COHESIÓN SOCIAL GESTIONADO POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de un Fondo Fiduciario español, gestionado por el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa para favorecer el desarrollo de proyectos de cohesión social, con una contribución de dos millones de euros.

El Banco de Desarrollo del Consejo de Europa se creó en 1956, es la institución financiera más antigua de Europa y la única con un mandato centrado en objetivos de cohesión social. En concreto, financia proyectos en áreas como vivienda (exclusivamente social), ayuda a refugiados y emigrantes, minorías étnicas, sanidad de base, acceso a bienes sociales de los grupos más desfavorecidos, etcétera.

Además, recientemente este Banco comenzó a prestar una especial atención a los países con un menor desarrollo económico e institucional, según se recoge en su Plan de Desarrollo para el periodo 2005-2009, en el que un grupo de veintiún países, denominado Países Objetivo -los más pobres de entre los miembros del Consejo de Europa- reciben una atención especial.

Muchos de estos países se enfrentan a retos tan complejos como la transición hacia la democracia, la evolución hacia una economía de mercado y la reconstrucción de zonas afectadas por años de conflicto, que hacen que la pura transferencia de recursos financieros no siempre sea suficiente para garantizar la sostenibilidad de los proyectos.

La creación de este fondo español permitirá complementar, fundamentalmente con asistencia técnica, los recursos que el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa destina a estos fines y permitirá a España ocupar una sólida posición de liderazgo en los órganos de administración de la institución.



## Economía y Hacienda

### CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL FONDO PARA PAÍSES DE ASIA CENTRAL Y EL CÁUCASO

El Consejo de Ministros ha aprobado una reposición al Fondo para Países de Transición Temprana (ETC), gestionado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), por un importe de un millón de euros.

Esta aportación demuestra el compromiso de España, que actualmente ejerce la presidencia del Fondo, con la acción multilateral de apoyo a los países más pobres de operaciones del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), en particular, Armenia, Azerbaijón, Georgia, República de Kirguiz, Moldavia, Tayikistán, Uzbekistán y Mongolia.

Esta contribución supone una aportación adicional a las efectuadas desde 2004, año en que el Consejo de Ministros aprobó la primera aportación de España por un millón de euros a este Fondo para los países de Transición Temprana. Desde entonces, las contribuciones de España ascienden a 6 millones de euros.

#### Fondo para los Países de Transición Temprana

Este Fondo se creó en 2004 como elemento clave de la nueva estrategia del BERD hacia la región de Asia Central y el Cáucaso, y está permitiendo canalizar recursos adicionales para apoyar la transición hacia la economía de mercado en Armenia, Azerbaijón, Georgia, Kyrgyzstán, Moldavia, Tayikistán, Uzbekistán y Mongolia, los países de operaciones del BERD más pobres y menos avanzados en su proceso de transición.

El Fondo comprende tres tipos de actuaciones: cooperación técnica gestionada o supervisada por el BERD, donaciones para la co-financiación de proyectos y operaciones de capital-riesgo y garantías a PYMES. Su funcionamiento está siendo muy satisfactorio, tanto respecto a los proyectos ejecutados, como por su acogida en los países beneficiarios. Precisamente, este buen funcionamiento ha motivado que el volumen de contratos firmados y cantidades desembolsadas sea superior al inicialmente previsto por el BERD, lo que podría provocar una falta de recursos antes de final de año. De ahí que España contribuya a cubrir la necesidad de recursos adicionales para asegurar su continuidad.



## Economía y Hacienda

### CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LA PRÓRROGA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LA OCDE

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria de España para financiar la prórroga de un año de los convenios de colaboración suscritos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por un importe de 204.270 euros.

El Gobierno autorizó en noviembre de 2007 la contribución voluntaria de España para financiar la prórroga de dos convenios de colaboración de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El primero de los convenios de colaboración se refiere al ámbito de la Dirección de Gobierno Público y Desarrollo Interterritorial de la OCDE. El segundo convenio está enfocado al ámbito del Centro de Política y Administración Tributarias de la OCDE.

Debido a que ambos convenios prorrogados terminan su vigencia el 31 de diciembre de 2008, aunque se prevé su posible prórroga por años naturales siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, y que la valoración de la experiencia de ambos convenios es muy positiva, se considera necesario prorrogar un año más la vigencia de ambos, lo que exige una nueva contribución voluntaria a la OCDE para atender las actuaciones previstas en 2009.



## Administraciones Públicas

### DOS NUEVOS TRASPASOS AL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- El traspaso en materia de Justicia afecta a 1.205 puestos de trabajo y tiene un coste efectivo de 32.780.236,26 euros. Además, el Estado financiará en el periodo 2009-2010 una serie de infraestructuras mediante la entrega de ocho millones de euros por una sola vez.
- Asturias también asumirá las funciones y servicios correspondientes a la acción protectora sanitaria del seguro escolar

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, acordados por la Comisión Mixta de Transferencias el pasado 20 de noviembre.

Con estos Reales Decretos el Gobierno traspasa al Principado de Asturias las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de provisión de medios personales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia y los medios adscritos a la gestión de las prestaciones sanitarias del Seguro Escolar.

#### Administración de Justicia

El Principado de Asturias asumirá, a partir del 1 de enero de 2009, la totalidad del ejercicio de las funciones que, en el ámbito de la comunidad autónoma, desempeña la Administración General del Estado para la dotación de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia.

Este Real Decreto completa el traspaso en materia de Justicia a esta comunidad, previo acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Con la aprobación de esta medida, Asturias se convierte en la undécima Comunidad Autónoma que asume en su totalidad la competencia en materia de Justicia.

Este acuerdo comporta el traspaso a la Comunidad de Asturias de 1.205 puestos de trabajo y tiene un coste efectivo de 32.780.236,26 euros. Además, como se estableció en la Comisión Mixta de Transferencias, el Estado financiará en el periodo 2009-2010 una serie de actuaciones en infraestructuras mediante la entrega por una sola vez de ocho millones de euros.



## Prestaciones sanitarias del seguro escolar

Además, el Gobierno ha aprobado otro Real Decreto por el que se traspasan a Asturias las funciones y servicios correspondientes a la acción protectora sanitaria del seguro escolar, en particular las prestaciones por accidente escolar y por enfermedad.

Se transfiere a la Comunidad el 96 por 100 de los fondos que aporta el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte para financiar la prestación sanitaria, con un coste efectivo de 70.760,01 euros. El porcentaje restante se corresponde al sostenimiento de las prestaciones económicas del Seguro Escolar que, por su naturaleza, seguirán siendo gestionadas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON FRANCIA SOBRE COOPERACIÓN SANITARIA TRANSFRONTERIZA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo Marco entre el Reino de España y la República Francesa sobre cooperación sanitaria transfronteriza y su Acuerdo Administrativo relativo a las modalidades de aplicación. Cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros de 20 de junio de 2008.

El texto manifiesta el deseo de ambas partes de reforzar las bases de la cooperación sanitaria transfronteriza con el fin de mejorar el acceso a la asistencia sanitaria y garantizar su continuidad entre las poblaciones de la zona fronteriza, así como de simplificar los procedimientos administrativos y financieros tomando en consideración las disposiciones del Derecho comunitario aplicable.

En el articulado se regulan, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Acceso a la atención sanitaria de las poblaciones de la zona fronteriza.
- Zonas geográficas a las que se aplicará el Acuerdo Marco que, en el caso de España, son las zonas fronterizas de las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Aragón y la Comunidad Foral de Navarra.
- Contenido de los Convenios de cooperación sanitaria específicos para cada proyecto, gestionados por las autoridades que, en cada caso, tengan las competencias de dicha gestión.
- Traslado de enfermos por la frontera común.
- Mecanismos de cobertura financiera de la atención sanitaria a los pacientes.
- Régimen de responsabilidades médica y patrimonial.
- Creación de una Comisión mixta de seguimiento para la aplicación del Acuerdo Marco.

Para terminar, desde el punto de vista de la repercusión económica que pudiera conllevar la aplicación del Acuerdo Marco, es de señalar que, al estar las prestaciones sanitarias originadas por el mismo sujetas al sistema de reembolso, el convenio generará un superávit a favor del Estado que cubrirá ampliamente el coste en destino.



## Defensa

### AUTORIZACIÓN PARA EL APOYO EN SERVICIO DEL SISTEMA DE ARMAS DEL HELICÓPTERO TIGRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para ejercicios futuros para llevar a cabo el apoyo en servicio del sistema de armas del helicóptero "Tigre".

Francia y Alemania, los dos países que junto con España firmaron el Acuerdo Administrativo de cooperación para la adquisición del Helicóptero Tigre en 2004, desarrollaron otro Acuerdo Administrativo en diciembre de 2006 para la cooperación en el sostenimiento en la fase de servicio, denominado Acuerdo Bilateral Administrativo ISS, que se contrató con la Organización Conjunta y de Cooperación en materia de Armamento Europea (OCCAR).

En marzo del pasado año 2007 el Comité del Programa Tigre solicitó a OCCAR el inicio de las actividades necesarias conducentes a elaborar un Acuerdo Trilateral Administrativo que integre a España en el acuerdo que mantenían ambos países. Este Acuerdo permitirá a España poder adherirse a los contratos en vigor o en proceso de negociación para el Apoyo en Servicio durante los años 2009 a 2015 ambos inclusive.

Dicho Acuerdo se materializará mediante un Memorándum de Entendimiento que será firmado por Alemania, Francia y España, para que sea OCCAR quien gestione, en nombre de éstos, los distintos contratos de mantenimiento del "Tigre", abarcando las áreas correspondientes a suministros de equipos y piezas de repuesto, mantenimiento, reparación y "overhaul", control de configuración y de modificaciones incluidos los servicios posteriores al diseño, incidentes técnicos, entrenamiento, publicaciones técnicas, así como apoyo técnico proporcionado por Contratistas. El gasto total que se propone realizar asciende a 155.000.000 euros.



## Industria, Turismo y Comercio

### PAGO DE CIENTO MILLONES DE INFRAESTRUCTURAS DENTRO DEL PLAN DEL CARBÓN

El Consejo de Ministros ha dado luz verde al pago de 100.094.521,16 euros para la financiación de infraestructuras con el objeto de promover el desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón en el marco del Plan del Carbón.

El gasto corresponde a la financiación de las actuaciones previstas en los Convenios específicos de colaboración suscritos por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos en los que existen actividades económicas relacionadas con la minería del carbón.

La referida cantidad corresponde a la cuantía total máxima que falta para liquidar 66 convenios específicos en los ejercicios 2008 y 2009, ya que con anterioridad se habían librado otras cantidades correspondientes a estos convenios por un importe similar al que hoy se aprueba.



## Fomento

### OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA AMPLIACIONES EN LOS AEROPUERTOS DE CÓRDOBA Y ALICANTE

El Consejo de Ministros ha acordado declarar, a solicitud del Ministerio de Fomento, la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación de la pista y la construcción del Nuevo Edificio Terminal del Aeropuerto de Córdoba, y para construir nuevos accesos del Aeropuerto de Alicante.

#### Córdoba

En el caso de Córdoba, los terrenos, ubicados en el término municipal de Córdoba, tienen una superficie total de 943.920 m<sup>2</sup> e incluyen un total de 188 fincas de las cuales 110 son viviendas, tanto de primera como de segunda residencia, y edificaciones dedicadas a diversos negocios.

La urgente ocupación de los terrenos está motivada por la necesidad de acometer las siguientes actuaciones:

- Ampliación de la pista
- Actuaciones en la plataforma de estacionamiento de aeronaves.
- Nuevo hangar de aviación ligera.
- Nuevo Edificio Terminal, aparcamiento y accesos.
- Desvío de líneas eléctricas mediante convenios con compañías suministradoras.
- Suministro con instalación de un simulador contra incendios.
- Suministro en estado operativo de sistemas de navegación aérea.

#### Alicante

Por su parte, la superficie afectada por la ocupación, situada en el término municipal de Elche, abarca los 32.384 m<sup>2</sup> e incluye un total de diecinueve fincas.

La urgente ocupación de los terrenos está motivada, fundamentalmente, por la necesidad de acometer diversas actuaciones entre las que destacan las siguientes:

- Construcción de los nuevos accesos a la Nueva Área Terminal del Aeropuerto de Alicante.
- Compatibilidad de dichos accesos con el desdoblamiento de la N-338 que la Dirección General de Carreteras tiene previsto ejecutar y que supondrá la mejora de la accesibilidad al entorno del Aeropuerto de Alicante.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado, un Acuerdo por el que se establecen las cuantías de contribuciones voluntarias de España a diversos organismos internacionales, a través del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, por un importe total de 121.236 euros.

Los proyectos enmarcados en la cooperación internacional, y financiados por el Ministerio, se desarrollan a través de organismos internacionales, lo que lleva implícita la aceptación de ciertas obligaciones financieras derivadas de dicha participación, de acuerdo con los criterios y los baremos aceptados en su día por el Gobierno español.

Por una parte, se aportarán 7.970 euros al "Foro Pesticidas" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), 10.000 euros a la Coordinación Regional Europea para los Recursos Zoogenéticos (ERPF); 2.445 euros al Consejo Consultivo Regional del Mar del Norte (CCRMN); 34.114 euros a la Campaña de Investigación Acústica de la especie Bacaladilla de la Unión Europea, y 36.697 al Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

También se destinarán 25.000 euros a la Organización VII Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC), y 5.010 euros a la Participación en el Comité de Acuicultura de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).



## Economía y Hacienda

### AUTORIZACIÓN DE DEUDA A ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Andalucía a realizar operaciones de endeudamiento, hasta un importe máximo de 1.328.000.000 euros.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y resulta de la aplicación de los Acuerdos adoptados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 8 octubre.



## Economía y Hacienda

### DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO DE LA COMISIÓN DEL MERCADO DE VALORES DE 2007

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución del resultado obtenido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) durante el ejercicio de 2007 que asciende a 22.652.922,29 euros. Esta cantidad se destinará íntegramente al Estado, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.



## Economía y Hacienda

### PAGO DE SENTENCIAS POR LA TASA DEL JUEGO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 1.683.311,93 euros, para el pago de sentencias derivadas del gravamen complementario de la tasa del juego.

La Ley de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria de 1990 creó un gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar.

Esta disposición fue declarada inconstitucional y nula por el Tribunal Constitucional en 1996 por entender que vulneraba el principio de seguridad jurídica, lo que originó la presentación de recursos, pidiendo la devolución de los ingresos efectuados, los intereses de demora, los gastos derivados de la destrucción de máquinas y los lucros cesantes, alegando la responsabilidad del Estado legislador. Ello ha dado lugar a las correspondientes sentencias del Tribunal Supremo condenando a la Administración del Estado a indemnizar a los recurrentes.



## Justicia

### INCREMENTO DE LA INVERSIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA DE LAS ROZAS

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación del contrato de las obras del Nuevo Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Las Rozas (Madrid).

La modificación supone un incremento de 6.018.097,21 euros sobre el importe contemplado en el contrato inicial, aprobado en septiembre de 2006 y que ascendía a 16.319.909 euros. La reelaboración del proyecto, que prevé el aumento de su cuantía, tiene el objetivo de incorporar las ampliaciones y modificaciones provocadas por la aparición, durante la ejecución de las obras, de una serie de unidades adicionales necesarias para completar la finalización de las mismas.

También responde a la necesidad de atender las peticiones planteadas por los futuros usuarios en cuanto a la dotación de las instalaciones de los laboratorios, que incluye el equipamiento y la adecuación de las instalaciones en su interior, así como a la existencia de aumentos de medición de las unidades de obra ejecutadas hasta la fecha.



## Economía y Hacienda

### INDEMNIZACIONES POR EL SÍNDROME TÓXICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 429.949,94 euros, para financiar el abono de indemnizaciones derivadas una sentencia de la Audiencia Nacional de 2007 relacionada con el síndrome tóxico.

Un Real Decreto Ley de 1999 reconoció a los afectados por el síndrome tóxico el derecho a ser indemnizados por la responsabilidad patrimonial del Estado como responsable civil subsidiario en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de 1997.

La Audiencia Nacional, en relación con esta responsabilidad, dictó la sentencia de 2007 en la que se reconoce el derecho a ser indemnizados a varios afectados que habían quedado excluidos de la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo.



## Cultura

### OBRAS DE EMERGENCIA EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZAMORA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se toma razón de obras de emergencia en el Archivo Histórico Provincial de Zamora por valor de 127.600 euros.

Las obras consistirán en el desmontaje de traviesas y elementos sustentantes del patio del Archivo para solventar, de manera inmediata, los desprendimientos que se producen de dichas traviesas.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON CHILE

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un Acuerdo sobre Transporte Aéreo entre el Reino de España y la República de Chile, que sustituirá al actualmente vigente de 17 de diciembre de 1974.

El Acuerdo sigue la fórmula habitual de este tipo de acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos y recoge en su articulado las cláusulas administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional recomienda incluir en dichos acuerdos a sus Estados miembros.

A su vez, para la conclusión del texto del Acuerdo se han cumplido todos los preceptos de la normativa comunitaria sobre la negociación y aplicación de acuerdos de servicios de transporte aéreo entre Estados miembros y países terceros, al incluir en su articulado los principios y cláusulas estándares establecidos y exigidos por la Unión Europea.

En relación al marco de capacidad y frecuencias en el transporte de viajeros, incrementa el número de frecuencias a veintiocho en terceras y cuartas libertades y conviene en otorgar la posibilidad de ejercer derechos de tráfico de quinta libertad en diecinueve de las veintiocho. Asimismo, procede a la plena liberalización, sin limitación de rutas y número de frecuencias, con derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertad de los vuelos exclusivos de carga.

Un Anexo recoge un cuadro con las rutas que pueden operar las empresas designadas de ambas partes. Se establece la posibilidad de que las empresas aéreas designadas por las dos partes puedan efectuar servicios a cualquier punto situado en el territorio del otro, vía puntos intermedios y hacia o desde puntos más allá, que en el caso chileno se limita a cuatro puntos en países de la Unión Europea, sin ejercer derechos de tráfico de quinta libertad. No obstante, se podrán ejercer estos derechos previo acuerdo entre las respectivas autoridades aeronáuticas.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS CON BAHREIN

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Reino de España y el Reino de Bahrein.

Al igual que en el Acuerdo sobre transporte aéreo con Chile, el Acuerdo sigue la fórmula habitual de este tipo de acuerdos bilaterales sobre servicios aéreos y recoge en su articulado las cláusulas administrativas que la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) recomienda incluir en dichos acuerdos a sus Estados miembros, y cumple los preceptos de la normativa comunitaria.

El Acuerdo supone un gran avance dado que además de la inclusión de las mencionadas cláusulas comunitarias, por parte de Bahrein se ha aceptado la introducción de una serie de facilidades operativas, tales como la posibilidad de llevar a cabo los servicios convenidos bajo la modalidad de código compartido, vuelos exclusivos de carga y un tratamiento flexible y favorable a las operaciones de servicios regulares

En relación con el marco de capacidad acordado, es importante resaltar la no existencia de limitación de frecuencias en terceras y cuartas libertades, pudiéndose operar con a cualquier tipo de aeronave.

El Cuadro de Rutas recogido en el Anexo establece la posibilidad de que las empresas aéreas designadas por ambas partes puedan efectuar servicios a cualquier punto situado en el territorio de la otra parte, vía puntos intermedios y hacia o desde puntos más allá y viceversa sin ejercer derechos de tráfico de quinta libertad. No obstante, se podrán ejercer estos derechos previo acuerdo entre las respectivas autoridades aeronáuticas.



## BIOGRAFÍAS

### Igualdad

Directora General para la Igualdad en el Empleo.-

**D<sup>a</sup> CAPITOLINA DÍAZ MARTÍNEZ**

Nacida el 24 de agosto de 1952, es Licenciada en Sociología por la Universidad Complutense de Madrid y Doctora en Sociología por la Universidad de Londres.

Profesora titular de Sociología de la Universidad de Oviedo. Ha sido Directora de la Unidad de Mujeres y Ciencia del Ministerio de Educación y Ciencia y en la actualidad es Consejera de Investigación en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea. Ha publicado diversos libros relacionados con la mujer en la alta dirección, la carrera profesional de las mujeres en la empresa y en la Universidad, así como estudios e investigaciones sobre sociología de la educación y de género.

